



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Resolución del Comité de Transparencia (CT) del Instituto Nacional Electoral (INE) en atención a la solicitud de acceso a la información 330031423002022 (UT/23/01903)

Apreciable persona solicitante:

La presente resolución da respuesta a su solicitud de acceso a la información. A efecto de explicarla con mayor facilidad, se divide conforme al siguiente índice:

Contenido

1. Atención de la solicitud	2
A. Cuáles son los datos de su solicitud	2
B. Qué hicimos para atender su solicitud	3
C. Requerimiento de información adicional	4
D. Respuesta al requerimiento de información adicional.....	4
E. Ampliación del plazo	4
F. Suspensión de plazos.....	5
2. Acciones del CT	5
A. Competencia.....	5
B. Análisis de la declaratoria, manifestación y clasificación	5
C. Consideraciones del CT.....	26
D. Modalidad de entrega	60
E. Qué hacer en caso de inconformidad	91
F. Fundamento legal	91
G. Determinación.....	92



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

1. Atención de la solicitud

A. Cuáles son los datos de su solicitud

- a. Nombre de la persona solicitante:** Juanita Jimenez
- b. Fecha de ingreso de la solicitud de información:** 29 de junio de 2023
- c. Medio de ingreso:** Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
- d. Folio de la PNT:** 330031423002022
- e. Folio interno asignado:** UT/23/01903
- f. Información solicitada:**

“Se pide a las vocalías del registro de electores federal distritales y local:

- 1. El Cantidad de gastos de campo del personal del registro por mes, nombre y cargo de los beneficiarios de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y hasta junio de 2023. Se solicita la version publica sin datos personales y sin datos sensibles.*
- 2. Actividad desempeñada en la comisión o actividad del registro y nombre y cargo del funcionario, donde se utilizaron gastos de campo del personal, por mes, de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y hasta junio de 2023. Se solicita la version publica sin datos personales y sin datos sensibles.*
- 3. Descripción detallada de las prendas que usan los trabajadores de los módulos de atención ciudadana y de los que trabajan en las vocalías del registro, que fueron compradas por el instituto por mes y año, de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y hasta junio de 2023. Se solicita la version publica sin datos personales y sin datos sensibles.*
- 4. Costo unitario por prenda que usan los trabajadores de los módulos de atención ciudadana y de los que trabajan en las vocalías del registro, que fueron compradas por el instituto por mes y año, de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y hasta junio de 2023. Se solicita la version publica sin datos personales y sin datos sensibles.*
- 5. Nombre del proveedor, fecha y cantidad de recursos del instituto gastados por mes y año en la adquisición de las prendas que usan los trabajadores de los módulos de atención ciudadana, de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y hasta junio de 2023. Se solicita la version publica sin datos personales y sin datos sensibles.*
- 6. Numero de módulos de atención ciudadana instalados por campaña, por distrito, además del domicilio donde funcionaron o funcionan, de los años*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y hasta junio de 2023. Se solicita la versión pública sin datos personales y sin datos sensibles.

7. 6. Cantidad de personas y nombre de ellas que laboraron y laboran en los módulos de atención ciudadana instalados por campaña, por distrito, de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y hasta junio de 2023. Se solicita la versión pública sin datos personales y sin datos sensibles.
8. 7. Cantidad y descripción de los vehículos del instituto usados en los módulos de atención ciudadana itinerantes, móviles y semifijos, de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y hasta junio de 2023. Se solicita la versión pública sin datos personales y sin datos sensibles.
9. 7. Cantidad de combustible y kilometraje recorrido de los vehículos del instituto usados en los módulos de atención ciudadana itinerantes, móviles y semifijos, por mes, de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y hasta junio de 2023. Se solicita la versión pública sin datos personales y sin datos sensibles". (Sic)

[La numeración del punto 7 al 9 es propia]

B. Qué hicimos para atender su solicitud

La Unidad de Transparencia (UT) analizó la solicitud y la turnó a la Dirección Ejecutiva de Administración (**DEA**), Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (**DERFE**) y a las Juntas Locales Ejecutivas (**JLE**) de Aguascalientes (**1. JL-AGS**), Baja California (**2. JL-BC**), Baja California Sur (**3. JL-BCS**), Campeche (**4. JL-CAM**), Ciudad de México (**5. JL-CDMX**), Chihuahua (**6. JL-CHIH**), Chiapas (**7. JL-CHIS**), Coahuila (**8. JL-COAH**), Colima (**9. JL-COL**), Durango (**10. JL-DGO**), Estado de México (**11. JL-EDOMEX**), Guerrero (**12. JL-GRO**), Guanajuato (**13. JL-GTO**), Hidalgo (**14. JL-HGO**), Jalisco (**15. JL-JAL**), Michoacán (**16. JL-MICH**), Morelos (**17. JL-MOR**), Nayarit (**18. JL-NAY**), Nuevo León (**19. JL-NL**), Oaxaca (**20. JL-OAX**), Puebla (**21. JL-PUE**), Querétaro (**22. JL-QRO**), Quintana Roo (**23. JL-QROO**), Sinaloa (**24. JL-SIN**), San Luis Potosí (**25. JL-SLP**), Sonora (**26. JL-SON**), Tabasco (**27. JL-TAB**), Tamaulipas (**28. JL-TAMPS**), Tlaxcala (**29. JL-TLAX**), Veracruz (**30. JL-VER**), Yucatán (**31. JL-YUC**) y Zacatecas (**32. JL-ZAC**); por ser las unidades administrativas que podrían pronunciarse respecto de la información y responder conforme a su competencia.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

A fin de facilitar el análisis, las respuestas de las áreas podrán consultarse en el “Anexo 1”.

C. Requerimiento de información adicional

Es importante señalar que, el 29 de junio de 2023, el área **26.JL-SON** realizó un requerimiento de información adicional a la persona solicitante, esto con fundamento en el artículo 28, numerales 6, 7 y 8, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Reglamento), aprobado por el Consejo General del INE el 26 de agosto de 2020, el cual fue notificado el 4 de julio de 2023 a través de la PNT; lo anterior a efecto de requerir a la persona solicitante lo siguiente:

“favor de precisar qué documentos son los que requiere en versión pública”. (Sic)

D. Respuesta al requerimiento de información adicional

El 7 de julio de 2023, la persona solicitante atendió el requerimiento, precisando:

“En respuesta, se precisa que los documentos que se requieren en versión pública, son los que así deban ser entregados en base a la ley”. (Sic)

En este sentido, toda vez que, de la respuesta brindada al requerimiento, la persona solicitante precisó la información requerida, la UT turnó nuevamente a las áreas la solicitud de referencia el 7 de julio de 2023.

E. Ampliación del plazo

El 21 de julio de 2023, mediante acuerdo INE-CT-ACAM-0027-2023, se notificó a la persona solicitante, a través de la PNT, la ampliación del plazo previsto en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); y 30 del Reglamento, aprobado por el Consejo General del INE el 26 de agosto de 2020.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

F. Suspensión de plazos

De conformidad con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral, el Acuerdo INE-CT-ACG-0007-2022 y la circular INE/DEA/0019/2023, se suspendieron los plazos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del 31 de julio al 11 de agosto de 2023, reanudándose el 14 de agosto de la presente anualidad.

2. Acciones del CT

El 29 de agosto de 2023, la Secretaría Técnica (ST) del CT, por instrucciones del Presidente de dicho órgano, convocó a sus integrantes y a las áreas que respondieron para discutir, entre otros asuntos, la presente resolución.

A continuación, se exponen los motivos y fundamentos de la determinación del CT:

A. Competencia

El CT es competente para confirmar, modificar o revocar las manifestaciones de incompetencia, ampliaciones de plazo, declaratorias de inexistencia y clasificaciones de información de las áreas, en términos de lo dispuesto en los artículos 44, fracciones II y III, y 137 de la LGTAIP; 65, fracciones II y III, y 140 de la LFTAIP; y 24, numeral 1, fracción II del Reglamento.

B. Análisis de la declaratoria, manifestación y clasificación

Las áreas responsables de atender la solicitud precisaron que una parte de la información es **inexistente**, que no detentan atribuciones (**incompetencia**) para contar con la información y que otra parte debe ser protegida por alguna razón (**confidencialidad parcial y reserva temporal parcial**), por lo que el CT verificó que la **declaración, manifestación y clasificación** contengan los elementos para confirmar, modificar o revocar el sentido.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

A fin de facilitar el análisis, se realiza la revisión de la totalidad de la solicitud con las respuestas emitidas por las áreas **DEA**, **DERFE 1. JL-AGS**, **2. JL-BC**, **3. JL-BCS**, **4. JL-CAM**, **5. JL-CDMX**, **6. JL-CHIH**, **7. JL-CHIS**, **8. JL-COAH**, **9. JL-COL**, **10. JL-DGO**, **11. JL-EDOMEX**, **12. JL-GRO**, **13. JL-GTO**, **14. JL-HGO**, **15. JL-JAL**, **16. JL-MICH**, **17. JL-MOR**, **18. JL-NAY**, **19. JL-NL**, **20. JL-OAX**, **21. JL-PUE**, **22. JL-QRO**, **23. JL-QROO**, **24. JL-SIN**, **25. JL-SLP**, **26. JL-SON**, **27. JL-TAB**, **28. JL-TAMPS**, **29. JL-TLAX**, **30. JL-VER**, **31. JL-YUC** y **32. JL-ZAC**; mismas que se encuentran disponibles en el “**Anexo 2**” adjunto a la presente resolución.

Por cuanto hace a las **declaraciones de inexistencia** de una parte de los puntos, las áreas **DEA** (punto 7), **1. JL-AGS** (puntos 1 a 5 respecto a los años 2000 a 2013, y puntos 6 a 9 respecto a la JLE y los años 2000 a 2013), **2. JL-BC** (punto 3 respecto a los años 2000 a 2013, puntos 4 y 5 respecto a las JDE y los años 2000 a 2013, puntos 6 y 7 respecto a la JLE, y puntos 8 y 9 respecto a la JLE y las JDE 02, 04, 05, 06 y 08), **3. JL-BCS** (punto 3, puntos 4 y 5 respecto a los años 2000 a 2021, y puntos 6 y 7 respecto a los años 2000 a 2014), **4. JL-CAM** (punto 3 respecto a las JDE, puntos 4 y 5, y puntos 6, 7, 8 y 9 respecto a la JLE), **5. JL-CDMX** (puntos 1, 2, 4 y 5 respecto a los años 2000 a 2011, punto 3 respecto a los años 2000 a 2019, puntos 6 y 7 respecto a los años 2000 a 2007, y puntos 8 y 9), **6. JL-CHIH** (puntos 1 a 5 respecto a los años 2000 a 2013, punto 6 respecto a la JLE y los años 2000 a 2001, punto 7 respecto a la JLE y los años 2000 a 2018, y puntos 8 y 9 respecto a la JLE y los años 2000 a 2015), **7. JL-CHIS** (puntos 1 y 2 respecto a los años 2000 a 2013, puntos 3 a 5 respecto a los años 2000 a 2015, y puntos 6, 7, 8 y 9 respecto a los años 2000 a 2010), **8. JL-COAH** (puntos 1, 2 y 6 respecto a los años 2000 a 2016, y puntos 4, 5 y 7), **9. JL-COL** (puntos 1 a 5 respecto a los años 2000 a 2013, y puntos 7 a 9 respecto a los años 2000 a 2014), **10. JL-DGO** (punto 1 respecto a los años 2000 a 2013 y 2019 a 2023, puntos 2 a 5 respecto a los años 2000 a 2013, y puntos 8 y 9 respecto a los años 2000 a 2019), **11. JL-EDOMEX** (puntos 1 a 7 respecto a los años 2000 a 2013, y puntos 8 y 9), **12. JL-GRO** (puntos 1 y 2, puntos 4 y 5 respecto a los años 2000 a 2013, y puntos 6 y 7 respecto a los años 2000 a 2021), **13. JL-GTO** (punto 1 respecto a la JDE 13, punto 2 respecto a la JDE 10, puntos 3 y 4 respecto a los años 2007 a 2020, punto 6 respecto a los años 2007 a 2013, punto 7 respecto a la JDE 05 años 2007 a 2010, JDE 10 años 2007 a 2011 y JDE 13 años 2007 a 2022, punto 8 respecto a la JDE 05 años 2007 a 2023, JDE 06 años 2007 a 2023, JDE 10 años 2007 a 2014, JDE 11 años 2017 a 2023, JDE 12 años 2007 a 2023, JDE 13 años 2007 a 2010 y JDE 15 años 2017 a 2023, y punto 9 respecto a la JDE 02 años 2007 a 2009 y 2018 a 2023, JDE 05 años 2007 a 2023, JDE 06 años 2007 a 2023, JDE 11 años 2017 a 2023, JDE 12 años 2007 a 2023,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

JDE 13 años 2007 a 2010 y JDE 15 años 2017 a 2023), **14. JL-HGO** (puntos 1 a 9 respecto a los años 2000 a 2016), **15. JL-JAL** (puntos 1 a 9 respecto a los años 2000 a 2007), **16. JL-MICH** (puntos 1 y 7 respecto a los años 2000 a 2011, punto 2 respecto a los años 2000 a 2019, puntos 3 a 5 respecto a los años 2000 a 2013, punto 6 respecto a los años 2000 a 2007, y puntos 8 y 9 respecto a la JDE 08 y los años 2000 a 2011), **17. JL-MOR** (puntos 1, 2, 8 y 9 respecto a los años 2000 a 2013, puntos 3 a 5 respecto a las JDE, y puntos 6 y 7 respecto a la JLE), **18. JL-NAY** (puntos 1 a 9 respecto a los años 2000 a 2013), **19. JL-NL** (puntos 1, 2, 6, 7, 8 y 9 respecto a los años 2000 a 2016, y puntos 4 y 5 respecto a los años 2000 a 2013), **20. JL-OAX** (puntos 1 a 8 respecto a los años 2000 a 2013 y punto 9 respecto a las JDE 05 y 08, y los años 2000 a 2013), **21. JL-PUE** (puntos 1, 2, 6, 7, 8 y 9 respecto a la JDE 04 años 2000 a 2017, y puntos 3 a 5 respecto a los años 2000 a 2013 y de la JDE 04 los años 2000 a 2017), **22. JL-QRO** (puntos 1 a 9 respecto a los años 2000 a 2013), **23. JL-QROO** (puntos 1 a 4 respecto a los años 2000 a 2013, punto 5, puntos 6 y 7 respecto de la JLE y los años 2000 a 2013, y puntos 8 y 9 respecto a la JLE, JDE 03 y los años 2000 a 2013), **24. JL-SIN** (puntos 1, 2, 6 y 7 respecto a los años 2000 a 2013, puntos 3 a 5 respecto a las JDE y los años 2000 a 2013, y puntos 8 y 9 respecto a la JLE y los años 2000 a 2013), **25. JL-SLP** (puntos 1, 3, 4 y 5 respecto a los años 2000 a 2013, punto 6 respecto a los años 2000 a 2005, punto 7 respecto a los años 2000 a 2022, y puntos 8 y 9 respecto a los años 2000 a 2019), **26. JL-SON** (punto 7 respecto a los años 2000 a 2022, puntos 8 y 9 respecto a la JDE 03, y puntos 3 a 5 respecto a los años 2000 a 2013), **27. JL-TAB** (puntos 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 respecto a los años 2000 a 2014), **28. JL-TAMPS** (punto 1 respecto a los años 2000 a 2001, y puntos 2 a 5 respecto a los años 2000 a 2013), **29. JL-TLAX** (puntos 1 a 9 respecto a los años 2000 a 2013), **30. JL-VER** (puntos 1, 2, 4, 5, 6 y 7 respecto a los años 2000 a 2013, punto 3 respecto a los años 2000 a 2021, y puntos 8 y 9 respecto a los años 2000 a 2014), **31. JL-YUC** (puntos 1 a 5 respecto a los años 2000 a 2013, puntos 6 y 7 respecto a los años 2000 a 2014, y puntos 8 y 9 respecto a las JDE 01, 02 y 05) y **32. JL-ZAC** (puntos 1 a 9 respecto a los años 2000 a 2017); el CT considera pertinente obviar su estudio, de conformidad con lo previsto en el Criterio SO/007/2017 emitido por el INAI; toda vez que no se advierte obligación de contar con la información, por lo que no resulta necesario que el CT emita una resolución que confirme dichas inexistencias.

De la manifestación de incompetencia formulada por las áreas **DEA** (puntos 1 a 6, punto 8 respecto a los años 2000 a 2014 y punto 9), **DERFE** (puntos 1 a 9) se desprende que no involucra la participación de un sujeto obligado ajeno al INE, por lo que el CT determina que no existe materia para el análisis.



INE-CT-R-0222-2023

Las áreas **2. JL-BC** (punto 1 respecto a la JDE 02 y punto 9 respecto a las JDE 01 y 03), **4. JL-CAM** (puntos 8 y 9 respecto a la JDE 01), **6. JL-CHIH** (puntos 2 a 5 respecto a los años 2014 a 2023 y punto 9 respecto a los años 2016 a 2023), **7. JL-CHIS** (punto 7 respecto a la JDE 02, y puntos 8 y 9 (respecto a las JDE 03, 09, 10 y 12), **8. JL-COAH** (puntos 8 y 9 respecto a las JDE 01, 02 y 06), **10. JL-DGO** (punto 2 respecto a la JDE 02 y punto 9 respecto a las JDE 03 y 04), **12. JL-GRO** (punto 9), **14. JL-HGO** (puntos 1 y 2 respecto a los años 2017 a 2023), **15. JL-JAL** (puntos 3 a 5 respecto a la JLE, y puntos 8 y 9 respecto a las JDE), **16. JL-MICH** (punto 2 respecto a los años 2020 a 2023), **17. JL-MOR** (puntos 1 y 2 respecto a la JDE 02, y puntos 8 y 9 respecto a las JDE 03 y 04), **18. JL-NAY** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2014 a 2023), **19. JL-NL** (puntos 1 y 2 respecto a las JDE 03 y 04, y puntos 8 y 9 respecto a las JDE 07, 09 y 12), **20. JL-OAX** (punto 9 respecto a las JDE 01 a 04, 06, 07, 09 y 10), **21. JL-PUE** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2000 a 2023), **24. JL-SIN** (punto 9 respecto a las JDE y los años 2014 a 2023), **25. JL-SLP** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2020 a 2023), **26. JL-SON** (punto 7 respecto a la JLE y las JDE 01, 02 y 04 a 07, y puntos 8 y 9 respecto a la JLE y las JDE 01, 02 y 04 a 07), **27. JL-TAB** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2015 a 2023), **28. JL-TAMPS** (puntos 8 y 9), **29. JL-TLAX** (puntos 8 y 9 respecto a la JDE 01) y **32. JL-ZAC** (puntos 8 y 9 respecto a la JLE y las JDE 01, 03 y 04), clasificaron como **confidencialidad parcial**, por lo que el CT realizará el análisis correspondiente.

Las áreas **4. JL-CAM** (puntos 8 y 9 respecto a la JDE 01), **7. JL-CHIS** (puntos 8 y 9 respecto a las JDE 03, 09, 10 y 12), **10. JL-DGO** (punto 9 respecto a las JDE 03 y 04), **15. JL-JAL** (puntos 8 y 9 respecto a las JDE), **17. JL-MOR** (puntos 8 y 9 respecto a las JDE 03 y 04), **18. JL-NAY** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2014 a 2023), **20. JL-OAX** (punto 9 respecto a las JDE 01 a 04, 06, 07, 09 y 10), **21. JL-PUE** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2000 a 2023), **24. JL-SIN** (punto 9 respecto a las JDE y los años 2014 a 2023), **26. JL-SON** (puntos 8 y 9 respecto a la JLE y las JDE 01, 02 y 04 a 07), **28. JL-TAMPS** (puntos 8 y 9), **29. JL-TLAX** (puntos 8 y 9 respecto a la JDE 01) y **32. JL-ZAC** (puntos 8 y 9 respecto a la JLE y las JDE 01, 03 y 04), clasificaron como **reserva temporal parcial**, por lo que el CT realizará el análisis correspondiente.

Aunado a lo anterior, se desglosa de manera concreta, por punto, el sentido de respuesta en el siguiente cuadro:

Punto	Área	Sentido
1	1. JL-AGS (respecto a los años 2014 a 2023)	Información pública



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Punto	Área	Sentido
	<p>2. JL-BC 3. JL-BCS 4. JL-CAM 5. JL-CDMX (respecto a los años 2012 a 2023) 6. JL-CHIH (respecto a los años 2014 a 2023) 7. JL-CHIS (respecto a los años 2014 a 2023) 8. JL-COAH (respecto a los años 2017 a 2023) 9. JL-COL (respecto a los años 2014 a 2023) 10. JL-DGO (respecto a los años 2014 a 2018) 11. JL-EDOMEX (respecto a los años 2014 a 2023) 13. JL-GTO (respecto a la JLE y las JDE 01 a 12, 14 y 15) 14. JL-HGO (respecto a los años 2017 a 2023) 15. JL-JAL (respecto a los años 2008 a 2023) 16. JL-MICH (respecto a los años 2012 a 2023) 17. JL-MOR (respecto a los años 2014 a 2023) 18. JL-NAY (respecto a los años 2014 a 2023) 19. JL-NL (respecto a los años 2017 a 2023) 20. JL-OAX (respecto a los años 2014 a 2023) 21. JL-PUE 22. JL-QRO (respecto a los años 2014 a 2023) 23. JL-QROO (respecto a los años 2014 a 2023) 24. JL-SIN (respecto a los años 2014 a 2023) 25. JL-SLP (respecto a los años 2014 a 2023) 26. JL-SON</p>	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Punto	Área	Sentido
	27. JL-TAB (respecto a los años 2015 a 2023) 28. JL-TAMPS (respecto a los años 2002 a 2023) 29. JL-TLAX (respecto a los años 2014 a 2023) 30. JL-VER (respecto a los años 2014 a 2023) 31. JL-YUC (respecto a los años 2014 a 2023) 32. JL-ZAC (respecto a los años 2018 a 2023)	
	1. JL-AGS 23. JL-QROO	Máxima publicidad
	2. JL-BC (respecto de la JDE 02) 14. JL-HGO (respecto a los años 2017 a 2023) 17. JL-MOR (respecto a la JDE 02) 19. JL-NL (respecto a las JDE 03 y 04)	Confidencialidad parcial
2	1. JL-AGS (respecto a los años 2014 a 2023) 2. JL-BC 3. JL-BCS 4. JL-CAM 5. JL-CDMX (respecto a los años 2012 a 2023) 6. JL-CHIH (respecto a los años 2014 a 2023) 7. JL-CHIS (respecto a los años 2014 a 2023) 8. JL-COAH (respecto a los años 2017 a 2023) 9. JL-COL (respecto a los años 2014 a 2023) 10. JL-DGO (respecto a los años 2014 a 2023) 11. JL-EDOMEX (respecto a los años 2014 a 2023)	Información pública



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Punto	Área	Sentido
	<p>13. JL-GTO (respecto a la JLE y las JDE 01 a 09 y 11 a 15)</p> <p>14. JL-HGO (respecto a los años 2017 a 2023)</p> <p>15. JL-JAL (respecto a los años 2008 a 2023)</p> <p>16. JL-MICH (respecto a los años 2020 a 2023)</p> <p>17. JL-MOR (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>18. JL-NAY (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>19. JL-NL (respecto a los años 2017 a 2023)</p> <p>20. JL-OAX (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>21. JL-PUE</p> <p>22. JL-QRO (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>23. JL-QROO (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>24. JL-SIN (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>25. JL-SLP</p> <p>26. JL-SON</p> <p>27. JL-TAB</p> <p>28. JL-TAMPS (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>29. JL-TLAX (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>30. JL-VER (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>31. JL-YUC (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>32. JL-ZAC (respecto a los años 2018 a 2023)</p>	
	<p>1. JL-AGS</p> <p>23. JL-QROO</p>	Máxima publicidad
	<p>6. JL-CHIH (respecto a los años 2014 a 2023)</p>	Confidencialidad parcial



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Punto	Área	Sentido
	10. JL-DGO (respecto a la JDE 02) 14. JL-HGO (respecto a los años 2017 a 2023) 16. JL-MICH (respecto a los años 2020 a 2023) 17. JL-MOR (respecto a la JDE 02) 19. JL-NL (respecto a las JDE 03 y 04)	
3	1. JL-AGS (respecto a los años 2014 a 2023) 2. JL-BC (respecto a los años 2014 a 2023) 4. JL-CAM (respecto a la JLE) 5. JL-CDMX (respecto a los años 2020 a 2023) 6. JL-CHIH (respecto a los años 2014 a 2023) 7. JL-CHIS (respecto a los años 2016 a 2023) 8. JL-COAH 9. JL-COL (respecto a los años 2014 a 2023) 10. JL-DGO (respecto a los años 2014 a 2023) 11. JL-EDOMEX (respecto a los años 2014 a 2023) 12. JL-GRO 13. JL-GTO (respecto a los años 2000 a 2006 y 2021 a 2023) 14. JL-HGO (respecto a los años 2017 a 2023) 15. JL-JAL (respecto a los años 2008 a 2023) 16. JL-MICH (respecto a los años 2014 a 2023) 17. JL-MOR (respecto a la JLE) 18. JL-NAY (respecto a los años 2014 a 2023) 19. JL-NL	Información pública



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Punto	Área	Sentido
	<p>20. JL-OAX (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>21. JL-PUE (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>22. JL-QRO (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>23. JL-QROO (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>24. JL-SIN (respecto a la JLE y los años 2014 a 2023)</p> <p>25. JL-SLP (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>26. JL-SON (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>27. JL-TAB</p> <p>28. JL-TAMPS (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>29. JL-TLAX (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>30. JL-VER (respecto a los años 2022 a 2023)</p> <p>31. JL-YUC (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>32. JL-ZAC (respecto a los años 2018 a 2023)</p>	
	<p>1. JL-AGS 23. JL-QROO</p>	Máxima publicidad
	<p>6. JL-CHIH (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>15. JL-JAL (respecto a la JLE)</p>	Confidencialidad parcial
4	<p>1. JL-AGS (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>2. JL-BC (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>3. JL-BCS (respecto a los años 2022 a 2023)</p> <p>5. JL-CDMX (respecto a los años 2012 a 2023)</p>	Información pública



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Punto	Área	Sentido
	<p>6. JL-CHIH (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>7. JL-CHIS (respecto a los años 2016 a 2023)</p> <p>9. JL-COL (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>10. JL-DGO (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>11. JL-EDOMEX (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>12. JL-GRO (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>13. JL-GTO (respecto a los años 2000 a 2006 y 2021 a 2023)</p> <p>14. JL-HGO (respecto a los años 2017 a 2023)</p> <p>15. JL-JAL (respecto a los años 2008 a 2023)</p> <p>16. JL-MICH (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>17. JL-MOR (respecto a la JLE)</p> <p>18. JL-NAY (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>19. JL-NL (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>20. JL-OAX (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>21. JL-PUE (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>22. JL-QRO (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>23. JL-QROO (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>24. JL-SIN (respecto a la JLE y los años 2014 a 2023)</p> <p>25. JL-SLP (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>26. JL-SON (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>27. JL-TAB (respecto a los años 2015 a 2023)</p>	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Punto	Área	Sentido
	<p>28. JL-TAMPS (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>29. JL-TLAX (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>30. JL-VER (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>31. JL-YUC (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>32. JL-ZAC (respecto a los años 2018 a 2023)</p>	
	<p>1. JL-AGS</p> <p>3. JL-BCS</p> <p>23. JL-QROO</p>	Máxima publicidad
	<p>6. JL-CHIH (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>15. JL-JAL (respecto a la JLE)</p>	Confidencialidad parcial
5	<p>1. JL-AGS (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>2. JL-BC (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>3. JL-BCS (respecto a los años 2022 a 2023)</p> <p>5. JL-CDMX (respecto a los años 2012 a 2023)</p> <p>6. JL-CHIH (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>7. JL-CHIS (respecto a los años 2016 a 2023)</p> <p>9. JL-COL (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>10. JL-DGO (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>11. JL-EDOMEX (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>12. JL-GRO (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>13. JL-GTO</p> <p>14. JL-HGO (respecto a los años 2017 a 2023)</p>	Información pública



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Punto	Área	Sentido
	<p>15. JL-JAL (respecto a los años 2008 a 2023)</p> <p>16. JL-MICH (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>17. JL-MOR (respecto a la JLE)</p> <p>18. JL-NAY (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>19. JL-NL (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>20. JL-OAX (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>21. JL-PUE (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>22. JL-QRO (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>24. JL-SIN (respecto a la JLE y los años 2014 a 2023)</p> <p>25. JL-SLP (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>26. JL-SON (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>27. JL-TAB (respecto a los años 2015 a 2023)</p> <p>28. JL-TAMPS (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>29. JL-TLAX (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>30. JL-VER (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>31. JL-YUC (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>32. JL-ZAC (respecto a los años 2018 a 2023)</p>	
	<p>1. JL-AGS 3. JL-BCS</p>	Máxima publicidad
	<p>6. JL-CHIH (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>15. JL-JAL (respecto a la JLE)</p>	Confidencialidad parcial



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Punto	Área	Sentido
6	<p>1. JL-AGS (respecto a las JDE y años 2014 a 2023)</p> <p>2. JL-BC (respecto a las JDE)</p> <p>3. JL-BCS (respecto a los años 2015 a 2023)</p> <p>4. JL-CAM (respecto a las JDE)</p> <p>5. JL-CDMX (respecto a los años 2008 a 2023)</p> <p>6. JL-CHIH (respecto a los años 2002 a 2023)</p> <p>7. JL-CHIS (respecto a los años 2011 a 2023)</p> <p>8. JL-COAH (respecto a los años 2017 a 2023)</p> <p>9. JL-COL</p> <p>10. JL-DGO</p> <p>11. JL-EDOMEX (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>12. JL-GRO (respecto a los años 2022 a 2023)</p> <p>13. JL-GTO (respecto a los años 2000 a 2006 y 2014 a 2023)</p> <p>14. JL-HGO (respecto a los años 2017 a 2023)</p> <p>15. JL-JAL (respecto a los años 2008 a 2023)</p> <p>16. JL-MICH (respecto a los años 2008 a 2023)</p> <p>17. JL-MOR (respecto a las JDE)</p> <p>18. JL-NAY (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>19. JL-NL (respecto a los años 2017 a 2023)</p> <p>20. JL-OAX (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>21. JL-PUE</p> <p>22. JL-QRO (respecto a los años 2014 a 2023)</p>	Información pública



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Punto	Área	Sentido
	<p>23. JL-QROO (respecto a las JDE de los años 2014 a 2023)</p> <p>24. JL-SIN (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>25. JL-SLP (respecto a los años 2006 a 2023)</p> <p>26. JL-SON</p> <p>27. JL-TAB (respecto a los años 2015 a 2023)</p> <p>28. JL-TAMPS</p> <p>29. JL-TLAX (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>30. JL-VER (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>31. JL-YUC (respecto a los años 2015 a 2023)</p> <p>32. JL-ZAC (respecto a los años 2018 a 2023)</p>	
	<p>1. JL-AGS</p> <p>23. JL-QROO</p>	Máxima publicidad
7	<p>1. JL-AGS (respecto a las JDE y años 2014 a 2023)</p> <p>2. JL-BC (respecto a las JDE)</p> <p>3. JL-BCS (respecto a los años 2015 a 2023)</p> <p>4. JL-CAM (respecto a las JDE)</p> <p>5. JL-CDMX (respecto a los años 2008 a 2023)</p> <p>6. JL-CHIH (respecto a los años 2019 a 2023)</p> <p>7. JL-CHIS (respecto a los años 2011 a 2023)</p> <p>9. JL-COL (respecto a los años 2015 a 2023)</p> <p>10. JL-DGO</p> <p>11. JL-EDOMEX (respecto a los años 2014 a 2023)</p>	Información pública



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Punto	Área	Sentido
	<p>12. JL-GRO (respecto a los años 2022 a 2023)</p> <p>13. JL-GTO [respecto a la JLE, las JDE 01 a 04, 06 a 9, 11, 12, 14 y 15, y 05 (2000-2006 y 2011 a 2023), 10 (2000-2006 y 2012 a 2023) y 13 (2000-2006 y 2023)]</p> <p>14. JL-HGO (respecto a los años 2017 a 2023)</p> <p>15. JL-JAL (respecto a los años 2008 a 2023)</p> <p>16. JL-MICH (respecto a los años 2012 a 2023)</p> <p>17. JL-MOR (respecto a las JDE)</p> <p>18. JL-NAY (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>19. JL-NL (respecto a los años 2017 a 2023)</p> <p>20. JL-OAX (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>21. JL-PUE</p> <p>22. JL-QRO (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>23. JL-QROO (respecto a las JDE de los años 2014 a 2023)</p> <p>24. JL-SIN (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>25. JL-SLP (respecto al año 2023)</p> <p>27. JL-SON (respecto a la JDE 03 del año 2023)</p> <p>27. JL-TAB (respecto a los años 2015 a 2023)</p> <p>28. JL-TAMPS</p> <p>29. JL-TLAX (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>30. JL-VER (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>31. JL-YUC (respecto a los años 2015 a 2023)</p> <p>32. JL-ZAC (respecto a los años 2018 a 2023)</p>	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Punto	Área	Sentido
	<p>1. JL-AGS 23. JL-QROO</p>	<p>Máxima publicidad</p>
	<p>7. JL-CHIS (respecto a la JDE 02) 26. JL-SON (respecto a la JLE y las JDE 01, 02 y 04 a 07)</p>	<p>Confidencialidad parcial</p>
<p>8</p>	<p>DEA (respecto a los años 2015 a 2023) 1. JL-AGS (respecto a las JDE y años 2014 a 2023) 2. JL-BC (respecto a las JDE 01, 03 y 07) 3. JL-BCS 4. JL-CAM (respecto a la JDE 02) 6. JL-CHIH (respecto a los años 2016 a 2023) 7. JL-CHIS (respecto a los años 2011 a 2023) 8. JL-COAH (respecto a la JDE 02) 9. JL-COL (respecto a los años 2015 a 2023) 10. JL-DGO (respecto a los años 2020 a 2023) 12. JL-GRO 13. JL-GTO [respecto a la JLE, las JDE 01 a 04, 07 a 9 y 14, y 05 (2000-2006), 06 (2000-2006), 10 (2000-2006 y 2015 a 2023), 11 (2000-2006), 12 (2000-2006) y 13 (2000-2006 y 2011-2023)] 14. JL-HGO (respecto a los años 2017 a 2023) 15. JL-JAL (respecto a los años 2008 a 2023) 16. JL-MICH (respecto a la JLE, las JDE 01 a 07, 09 a 12 y los años 2012 a 2023)</p>	<p>Información pública</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Punto	Área	Sentido
	<p>19. JL-NL (respecto a los años 2017 a 2023)</p> <p>20. JL-OAX (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>22. JL-QRO (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>23. JL-QROO (respecto a las JDE 01, 02 y 04, y los años 2000 a 2013)</p> <p>24. JL-SIN (respecto a las JDE y los años 2014 a 2023)</p> <p>26. JL-SON (respecto a la JLE y las JDE 01, 02 y 04 a 07)</p> <p>27. JL-TAB (respecto a los años 2015 a 2023)</p> <p>28. JL-TAMPS</p> <p>29. JL-TLAX (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>30. JL-VER (respecto a los años 2015 a 2023)</p> <p>31. JL-YUC (respecto a la JLE y las JDE 03 y 04)</p> <p>32. JL-ZAC (respecto a los años 2018 a 2023)</p>	
	<p>1. JL-AGS</p> <p>23. JL-QROO</p>	Máxima publicidad
	<p>4. JL-CAM (respecto a la JDE 01)</p> <p>7. JL-CHIS (respecto a las JDE 03, 09, 10 y 12)</p> <p>8. JL-COAH (respecto a las JDE 01, 02 y 06)</p> <p>15. JL-JAL (respecto a las JDE)</p> <p>17. JL-MOR (respecto a las JDE 03 y 04)</p> <p>18. JL-NAY (respecto a los años 2014 a 2023)</p>	Confidencialidad parcial



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Punto	Área	Sentido
	<p>19. JL-NL (respecto a las JDE 07, 09 y 12)</p> <p>21. JL-PUE (respecto a los años 2000 a 2023)</p> <p>25. JL-SLP (respecto a los años 2020 a 2023)</p> <p>26. JL-SON (respecto a la JLE y las JDE 01, 02 y 04 a 07)</p> <p>27. JL-TAB (respecto a los años 2015 a 2023)</p> <p>28. JL-TAMPS</p> <p>29. JL-TLAX (respecto a la JDE 01)</p> <p>32. JL-ZAC (respecto a la JLE y las JDE 01, 03 y 04)</p>	
	<p>4. JL-CAM (respecto a la JDE 01)</p> <p>7. JL-CHIS (respecto a las JDE 03, 09, 10 y 12)</p> <p>15. JL-JAL (respecto a las JDE)</p> <p>17. JL-MOR (respecto a las JDE 03 y 04)</p> <p>18. JL-NAY (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>21. JL-PUE (respecto a los años 2000 a 2023)</p> <p>26. JL-SON (respecto a la JLE y las JDE 01, 02 y 04 a 07)</p> <p>28. JL-TAMPS</p> <p>29. JL-TLAX (respecto a la JDE 01)</p> <p>32. JL-ZAC (respecto a la JLE y las JDE 01, 03 y 04)</p>	Reserva temporal parcial
9	<p>1. JL-AGS (respecto a las JDE y años 2014 a 2023)</p>	Información pública



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Punto	Área	Sentido
	<p>2. JL-BC (respecto a las JDE 01, 03 y 07)</p> <p>3. JL-BCS</p> <p>4. JL-CAM (respecto a la JDE 02)</p> <p>6. JL-CHIH (respecto a los años 2016 a 2023)</p> <p>7. JL-CHIS (respecto a los años 2011 a 2023)</p> <p>8. JL-COAH (respecto a la JDE 02)</p> <p>9. JL-COL (respecto a los años 2015 a 2023)</p> <p>10. JL-DGO (respecto a los años 2020 a 2023)</p> <p>13. JL-GTO [respecto a la JLE, las JDE 01, 03, 04, 07 a 10 y 14, y 02 (2000-2006 y 2010-2017), 05 (2000-2006), 06 (2000-2006), 11 (2000-2016), 12 (2000-2006), 13 (2000-2006 y 2011-2023) y 15 (2000 a 2016)]</p> <p>14. JL-HGO (respecto a los años 2017 a 2023)</p> <p>15. JL-JAL (respecto a los años 2008 a 2023)</p> <p>16. JL-MICH (respecto a la JLE, las JDE 01 a 07, 09 a 12 y los años 2012 a 2023)</p> <p>19. JL-NL (respecto a los años 2017 a 2023)</p> <p>20. JL-OAX (respecto a la JLE y las JDE 01 a 04, 06, 07, 09 y 10, los años 2014 a 2023)</p> <p>22. JL-QRO (respecto a los años 2014 a 2023)</p> <p>23. JL-QROO (respecto a las JDE 01, 02 y 04, y los años 2000 a 2013)</p> <p>24. JL-SIN (respecto a las JDE y los años 2014 a 2023)</p> <p>26. JL-SON (respecto a la JLE y las JDE 01, 02 y 04 a 07)</p>	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Punto	Área	Sentido
	27. JL-TAB (respecto a los años 2015 a 2023) 28. JL-TAMPS 29. JL-TLAX (respecto a los años 2014 a 2023) 30. JL-VER (respecto a los años 2015 a 2023) 31. JL-YUC (respecto a la JLE y las JDE 03 y 04) 32. JL-ZAC (respecto a los años 2018 a 2023)	
	1. JL-AGS 23. JL-QROO	Máxima publicidad
	2. JL-BC (respecto a las JDE 01 y 03) 4. JL-CAM (respecto a la JDE 01) 6. JL-CHIH (respecto a los años 2016 a 2023) 7. JL-CHIS (respecto a las JDE 03, 09, 10 y 12) 8. JL-COAH (respecto a las JDE 01, 02 y 06) 10. JL-DGO (respecto a las JDE 03 y 04) 12. JL-GRO 15. JL-JAL (respecto a las JDE) 17. JL-MOR (respecto a las JDE 03 y 04) 18. JL-NAY (respecto a los años 2014 a 2023) 19. JL-NL (respecto a las JDE 07, 09 y 12) 20. JL-OAX (respecto a las JDE 01 a 04, 06, 07, 09 y 10) 21. JL-PUE (respecto a los años 2000 a 2023) 24. JL-SIN (respecto a las JDE y los años 2014 a 2023)	Confidencialidad parcial



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Punto	Área	Sentido
	25. JL-SLP (respecto a los años 2020 a 2023) 26. JL-SON (respecto a la JLE y las JDE 01, 02 y 04 a 07) 27. JL-TAB (respecto a los años 2015 a 2023) 28. JL-TAMPS 29. JL-TLAX (respecto a la JDE 01) 32. JL-ZAC (respecto a la JLE y las JDE 01, 03 y 04)	
	4. JL-CAM (respecto a la JDE 01) 7. JL-CHIS (respecto a las JDE 03, 09, 10 y 12) 10. JL-DGO (respecto a las JDE 03 y 04) 15. JL-JAL (respecto a las JDE) 17. JL-MOR (respecto a las JDE 03 y 04) 18. JL-NAY (respecto a los años 2014 a 2023) 20. JL-OAX (respecto a las JDE 01 a 04, 06, 07, 09 y 10) 21. JL-PUE (respecto a los años 2000 a 2023) 24. JL-SIN (respecto a las JDE y los años 2014 a 2023) 26. JL-SON (respecto a la JLE y las JDE 01, 02 y 04 a 07) 28. JL-TAMPS 29. JL-TLAX (respecto a la JDE 01) 32. JL-ZAC (respecto a la JLE y las JDE 01, 03 y 04)	Reserva temporal parcial



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

C. Consideraciones del CT

- **Confidencialidad parcial**

De conformidad con las respuestas a la solicitud de acceso a la información por parte de las áreas **2. JL-BC** (punto 1 respecto a la JDE 02 y punto 9 respecto a las JDE 01 y 03), **4. JL-CAM** (puntos 8 y 9 respecto a la JDE 01), **6. JL-CHIH** (puntos 2 a 5 respecto a los años 2014 a 2023 y punto 9 respecto a los años 2016 a 2023), **7. JL-CHIS** (punto 7 respecto a la JDE 02, y puntos 8 y 9 respecto a las JDE 03, 09, 10 y 12), **8. JL-COAH** (puntos 8 y 9 respecto a las JDE 01, 02 y 06), **10. JL-DGO** (punto 2 respecto a la JDE 02 y punto 9 respecto a las JDE 03 y 04), **12. JL-GRO** (punto 9), **14. JL-HGO** (puntos 1 y 2 respecto a los años 2017 a 2023), **15. JL-JAL** (puntos 3 a 5 respecto a la JLE, y puntos 8 y 9 respecto a las JDE), **16. JL-MICH** (punto 2 respecto a los años 2020 a 2023), **17. JL-MOR** (puntos 1 y 2 respecto a la JDE 02, y puntos 8 y 9 respecto a las JDE 03 y 04), **18. JL-NAY** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2014 a 2023), **19. JL-NL** (puntos 1 y 2 respecto a las JDE 03 y 04, punto 6 respecto a la JDE 03, y puntos 8 y 9 respecto a las JDE 07, 09 y 12), **20. JL-OAX** (punto 9 respecto a las JDE 01 a 04, 06, 07, 09 y 10), **21. JL-PUE** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2000 a 2023), **24. JL-SIN** (punto 9 respecto a las JDE y los años 2014 a 2023), **25. JL-SLP** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2020 a 2023), **26. JL-SON** (punto 7 respecto a la JLE y las JDE 01, 02 y 04 a 07, y puntos 8 y 9 respecto a la JLE y las JDE 01, 02 y 04 a 07), **27. JL-TAB** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2015 a 2023), **28. JL-TAMPS** (puntos 8 y 9), **29. JL-TLAX** (puntos 8 y 9 respecto a la JDE 01) y **32. JL-ZAC** (puntos 8 y 9 respecto a la JLE y las JDE 01, 03 y 04), en relación con pólizas de gastos, gastos de campo sin comprobante, formatos de comprobación de gastos de campo, informes de gastos, constancias del desempeño de la comisión, oficios de comisión, informes de comisión o actividades, contratos de prestación de servicios, facturas de personas físicas y morales, oferta económica, organigrama de módulo, bitácoras de operación de vehículos (vehículos arrendados), bitácoras de dotación de gasolina o combustible (vehículos arrendados) y bitácoras de control vehicular (vehículos arrendados), señalaron que los mismos revisten el carácter de confidencialidad parcial, por lo que remitieron la información en versión pública; toda vez que contienen datos personales que identifican o hacen identificable a un individuo, cuyos titulares son particulares (personas físicas y morales) y de los cuales no se cuenta con el consentimiento para difundir dicha información, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 de la LGTAIP y 113 de la LFTAIP.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

A efecto de obtener mayores elementos el CT, a través de la ST, revisó la información, cuyo resultado se comparte a continuación:

Revisión de la información

Conclusión de la ST del CT	Es factible confirmar la clasificación				
Propuesta de clasificación del área:	Confidencialidad parcial	Periodo de clasificación¹:	P	P	P
			Años	Meses	Días
Folio PNT:	330031423002022	Medio de envío de la información clasificada:	INFOMEX-INE		
Folio interno:	UT/23/01903	¿El área envió la totalidad de la información o una muestra?	Totalidad y muestra		
Áreas que envían la información clasificada:	2. JL-BC 4. JL-CAM 6. JL-CHIH 7. JL-CHIS 8. JL-COAH 10. JL-DGO 12. JL-GRO 14. JL-HGO 15. JL-JAL 16. JL-MICH 17. JL-MOR 18. JL-NAY 19. JL-NL 20. JL-OAX 21. JL-PUE 24. JL-SIN 25. JL-SLP 26. JL-SON 27. JL-TAB 28. JL-TAMPS 29. JL-TLAX 32. JL-ZAC	Volumen de la totalidad o muestra (especificar):	Totalidad		
	2. JL-BC 1 archivo electrónico 4. JL-CAM 1 liga electrónica 7. JL-CHIS 1 liga electrónica 8. JL-COAH 1 liga electrónica 10. JL-DGO 1 liga electrónica 14. JL-HGO 11 archivos electrónicos				
Fecha de recepción de la información clasificada en la UT:	4. JL-CAM (11/07/2023)				

¹ P = Permanente, en caso de que la información sea confidencial.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

	<p>10. JL-DGO (12/07/2023)</p> <p>21. JL-PUE 27. JL-TAB (14/07/2023)</p> <p>16. JL-MICH 29. JL-TLAX (18/07/2023)</p> <p>2. JL-BC 7. JL-CHIS 14. JL-HGO 18. JL-NAY 26. JL-SON 28. JL-TAMPS 32. JL-ZAC (19/07/2023)</p> <p>15. JL-JAL 20. JL-OAX 24. JL-SIN (20/07/2023)</p> <p>12. JL-GRO 19. JL-NL (21/07/2023)</p> <p>25. JL-SLP (27/07/2023)</p> <p>6. JL-CHIH (14/08/2023)</p> <p>17. JL-MOR (15/08/2023)</p> <p>8. JL-COAH (16/08/2023)</p>		<p>15. JL-JAL 1 archivos electrónicos</p> <p>17. JL-MOR 1 liga electrónica</p> <p>18. JL-NAY 1 liga electrónica</p> <p>19. JL-NL 2 archivos electrónicos y 1 liga electrónica</p> <p>24. JL-SIN 1 liga electrónica</p> <p>27. JL-TAB 1 liga electrónica</p> <p>28. JL-TAMPS 140 archivos electrónicos</p> <p>29. JL-TLAX 1 liga electrónica</p> <p>32. JL-ZAC 3 archivos electrónicos</p> <p><u>Muestra</u></p> <p>2. JL-BC 2 archivos electrónicos</p>
--	--	--	--



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

			<p>6. JL-CHIH 2 archivos electrónicos</p> <p>10. JL-DGO 2 archivos electrónicos</p> <p>12. JL-GRO 1 archivo electrónico</p> <p>15. JL-JAL 1 archivo electrónico</p> <p>16. JL-MICH 1 archivo electrónico</p> <p>19. JL-NL 1 archivo electrónico</p> <p>20. JL-OAX 1 archivo electrónico</p> <p>21. JL-PUE 1 archivo electrónico</p> <p>24. JL-SIN 1 archivo electrónico</p> <p>25. JL-SLP 1 archivo electrónico</p> <p>26. JL-SON 1 archivo electrónico</p>
--	--	--	--



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

			28. JL-TAMPS 1 archivo electrónico
Número de RA formulados:	4. JL-CAM 1 12. JL-GRO 1 16. JL-MICH 1 18. JL-NAY 1 20. JL-OAX 1 26. JL-SON 2 29. JL-TLAX 1	Número de RII formulados:	2. JL-BC 1 7. JL-CHIS 1 8. JL-COAH 1 10. JL-DGO 1 14. JL-HGO 2 15. JL-JAL 1 17. JL-MOR 1 18. JL-NAY 1 19. JL-NL 1 24. JL-SIN 2 27. JL-TAB 1 28. JL-TAMPS 1 32. JL-ZAC 1



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

1. Descripción general de la información

Las áreas **2. JL-BC** (punto 1 respecto a la JDE 02 y punto 9 respecto a las JDE 01 y 03), **4. JL-CAM** (puntos 8 y 9 respecto a la JDE 01), **6. JL-CHIH** (puntos 2 a 5 respecto a los años 2014 a 2023 y punto 9 respecto a los años 2016 a 2023), **7. JL-CHIS** (punto 7 respecto a la JDE 02, y puntos 8 y 9 respecto a las JDE 03, 09, 10 y 12), **8. JL-COAH** (puntos 8 y 9 respecto a las JDE 01, 02 y 06), **10. JL-DGO** (punto 2 respecto a la JDE 02 y punto 9 respecto a las JDE 03 y 04), **12. JL-GRO** (punto 9), **14. JL-HGO** (puntos 1 y 2 respecto a los años 2017 a 2023), **15. JL-JAL** (puntos 3 a 5 respecto a la JLE, y puntos 8 y 9 respecto a las JDE), **16. JL-MICH** (punto 2 respecto a los años 2020 a 2023), **17. JL-MOR** (puntos 1 y 2 respecto a la JDE 02, y puntos 8 y 9 respecto a las JDE 03 y 04), **18. JL-NAY** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2014 a 2023), **19. JL-NL** (puntos 1 y 2 respecto a las JDE 03 y 04, punto 6 respecto a la JDE 03, y puntos 8 y 9 respecto a las JDE 07, 09 y 12), **20. JL-OAX** (punto 9 respecto a las JDE 01 a 04, 06, 07, 09 y 10), **21. JL-PUE** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2000 a 2023), **24. JL-SIN** (punto 9 respecto a las JDE y los años 2014 a 2023), **25. JL-SLP** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2020 a 2023), **26. JL-SON** (punto 7 respecto a la JLE y las JDE 01, 02 y 04 a 07, y puntos 8 y 9 respecto a la JLE y las JDE 01, 02 y 04 a 07), **27. JL-TAB** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2015 a 2023), **28. JL-TAMPS** (puntos 8 y 9), **29. JL-TLAX** (puntos 8 y 9 respecto a la JDE 01) y **32. JL-ZAC** (puntos 8 y 9 respecto a la JLE y las JDE 01, 03 y 04), remitieron versión pública de pólizas de gastos, gastos de campo sin comprobante, formatos de comprobación de gastos de campo, informes de gastos, constancias del desempeño de la comisión, oficios de comisión, informes de comisión o actividades, contratos de prestación de servicios, facturas de personas físicas y morales, oferta económica, organigrama de módulo, bitácoras de operación de vehículos (vehículos arrendados), bitácoras de dotación de gasolina o combustible (vehículos arrendados) y bitácoras de control vehicular (vehículos arrendados); los cuales contienen los siguientes datos²:

Área: **2. JL-BC**

◆ Pólizas de gastos

- Fecha
- Nombre

² Debido a que se tratan de diversos reportes, formatos, informes, constancias, oficios, facturas y bitácoras, el orden de los rubros y datos puede variar.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

- Cantidad con letra
- Cantidad con número
- Firmas
- Nombre de banco
- **Número de cuenta bancaria (persona física)**
- Número de cheque
- Concepto
- Cuenta (sin dato)
- Subcuenta (sin dato)
- Nombre de la cuenta
- Parcial
- Debe (sin dato)
- Haber (sin dato)
- Sumas
- Firmas

Áreas: 2. JL-BC, 6. JL-CHIH, 13. JL-HGO, 16. JL-MICH, 17. JL-MOR y 19. JL-NL

◆ **Gastos de campo sin comprobante/formatos de comprobación de gastos de campo/informes de gastos** (según el caso)

- Área responsable (según el caso)
- Área solicitante (según el caso)
- Entidad (según el caso)
- Distrito (según el caso)
- Unidad ejecutora
- Nombre del comisionado
- Puesto
- Periodo
- Fecha
- Lugar de partida
- Destino
- Motivo de traslado
- Costo
- Observaciones
- Programación de actividades (según el caso)
- Datos de área a visitar (según el caso)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

- Carga de trabajo (según el caso)
- Transporte (según el caso)
- Alimentación (según el caso)
- Fecha de depósito (según el caso)
- Comprobantes de alimentación (según el caso)
- Comprobantes de pasajes (según el caso)
- Total (según el caso)
- Recibí la cantidad de
- Nombre
- **Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (persona física)**
- **Clave Única de Registro de Población (CURP)** (según el caso)
- **Número de empleado** (según el caso)
- Nombre, cargo y firma de visto bueno
- Nombre, cargo y firma de autorización

Áreas: 2. JL-BC, 10. JL-DGO, 13. JL-HGO y 19. JL-NL

◆ **Constancia del desempeño de la comisión/oficios de comisión/informes de comisión o actividades** (según el caso)

- Instituto Federal Electoral (IFE)/INE (según el caso)
- Asunto
- Número de oficio (según el caso)
- Nombre del servidor público comisionado
- Adscripción
- **RFC (persona física)**
- Puesto
- Periodo de la comisión
- Descripción de la comisión (actividad, trabajo a realizar) (según el caso)
- **Número de cuenta bancaria (persona física)** (según el caso)
- **Número de placas (vehículos arrendados)** (según el caso)
- **Nombre de persona que otorga la anuencia** (según el caso)
- Titular de la unidad administrativa
- Escudo Estados Unidos Mexicanos
- Nombre y firma
- Lugar y fecha



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Área: 26. JL-SON

◆ **Contratos de prestación de servicios**

- Número de contrato
-Número de empleado
- Proemio
- Declaraciones
-RFC (persona física)
-Domicilio particular (persona física)
- Cláusulas
- Lugar y fecha
- Nombres y firmas

Áreas: 6. JL-CHIH y 15. JL-JAL

◆ **Facturas/oferta económica (personas físicas)** (según el caso)

- Nombre del proveedor
- RFC del proveedor
- **Domicilio del proveedor (persona física)**
- **Número telefónico (persona física)**
- **Correo electrónico (persona física)**
- Sucursal (sin dato)
- RFC del receptor (INE)
- Domicilio del INE
- Folio fiscal
- **Número de serie del Certificado del Sello Digital (CSD) (persona física)**
- **Lugar de emisión/código postal de expedición (persona física)**
- Fecha y hora de emisión
- Efecto del comprobante
- Folio y serie
- Régimen fiscal
- Cantidad
- Unidad de medida
- Número de identificación



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

- Descripción
- Precio unitario
- Importe
- Motivo del descuento
- Moneda
- Forma de pago
- Método de pago
- Número de cuenta de pago (sin dato)
- Condiciones de pago
- Subtotal
- Descuentos
- Impuestos trasladados
- Impuestos retenidos
- IVA
- Impuesto Sobre la Renta (ISR)
- Total con letra
- **Sello digital del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) (persona física)**
- **Sello digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (persona física)**
- **Cadena original del complemento de certificación digital del SAT (persona física)**
- **Código Quick Response (QR) (persona física)**
- Número de serie del certificado del SAT
- Fecha y hora de certificación

Área: 6. CHIH

◆ **Factura (persona moral)**

- Nombre o razón social del proveedor
- RFC del proveedor (persona moral)
- Domicilio (persona moral)
- Número telefónico (persona moral)
- Datos del cliente:
 - Nombre



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

- Domicilio del INE
- RFC del INE
- Número de cuenta (sin dato)
- Lugar de expedición
- Factura número
- Fecha de emisión
- Método de pago
- Moneda
- Tipo de cambio
- Folio fiscal
- Fecha de certificación
- **Certificado del emisor o Certificado del Sello Digital (CSD) (persona moral)**
- Certificado del SAT
- Sello SAT
- Cantidad
- Unidad
- Descripción
- Precio unitario
- Descuento
- Importe
- Importe con letra
- Código QR
- Forma de pago
- Régimen fiscal
- Subtotal
- IVA 16%
- Total
- Efectos fiscales
- **Sello digital del CFDI contenido en la cadena original del complemento de certificación digital del SAT (persona moral)**
- **Sello digital del CFDI (persona moral)**

Área: 7. JL-CHIS

◆ Organigrama de módulo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

- INE
- Entidad
- Distrito
- Fecha
- Registro Federal de Electores
- Organigrama de módulo
- **Fotografía**
- Cargo
- Nombre

Áreas: 2. JL-BC, 4. JL-CAM, 6. JL-CHIH, 7. JL-CHIS, 8. JL-COAH, 10. JL-DGO, 12. JL-GRO, 15. JL-JAL, 17. JL-MOR, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 20. JL-OAX, 21. JL-PUE, 24. JL-SIN, 25. JL-SLP, 26. JL-SON, 27. JL-TAB, 28. JL-TAMPS, 29. JL-TLAX y 32. JL-ZAC

◆ **Bitácoras de operación de vehículos/bitácoras de dotación de gasolina o combustible/bitácoras de control vehicular (vehículos arrendados)**
(según el caso)

- INE
- DEA
- Sistema de control vehicular (según el caso)
- Módulo de Bitácoras de Vehículos (según el caso)
- JDE
- Fundamento (según el caso)
- Fecha (según el caso)
- Hora (según el caso)
- Página (según el caso)
- Año (según el caso)
- Descripción del vehículo
- Marca
- Tipo
- Modelo
- Color
- Número de cilindros
- **Número de placas (vehículo arrendado)**
- **Número de serie (vehículo arrendado)**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

- **Número de motor (vehículo arrendado)**
- Número de inventario
- Póliza
- **Número de tarjeta de circulación (vehículo arrendado)**
- Vigencia
- Número de tarjeta de combustible
- Nombre del resguardante/responsable (según el caso)
- Cargo (según el caso)
- Área de asignación del vehículo (según el caso)
- Asignación del vehículo (según el caso)
- Día (según el caso)
- Conductor (según el caso)
- Kilometraje inicial
- Kilometraje final
- Efectivo
- Vales
- Periodo inicial (según el caso)
- Periodo final (según el caso)
- Periodo de surtimiento (según el caso)
- Precio del combustible
- Observaciones (según el caso)
- Vales/monederos
- Descripción del servicio (según el caso)
- Ruta
- Actividades
- Elaboró, revisó y autorizó (nombres, cargos y firmas)

2. Detalles de la revisión de la ST del CT

La información señalada contiene los siguientes datos clasificados como confidenciales:

◆ Pólizas de gastos

- **Número de cuenta bancaria (persona física)**



INE-CT-R-0222-2023

- ◆ **Gastos de campo sin comprobante/formatos de comprobación de gastos de campo/informes de gastos**
 - RFC (persona física)
 - CURP (persona física)
 - Número de empleado

- ◆ **Constancia del desempeño de la comisión/oficios de comisión/informes de comisión o actividades**
 - RFC (persona física)
 - Número de cuenta bancaria (persona física)
 - Número de placas (vehículos arrendados)
 - Nombre de persona que otorga la anuencia

- ◆ **Contratos de prestación de servicios**
 - Número de empleado
 - RFC (persona física)
 - Domicilio particular (persona física)

- ◆ **Facturas/oferta económica (personas físicas)**
 - Domicilio del proveedor (persona física)
 - Número telefónico (persona física)
 - Correo electrónico (persona física)
 - Número de serie del CSD (persona física)
 - Lugar de emisión/código postal de expedición (persona física)
 - Sello digital del CFDI (persona física)
 - Sello digital del SAT (persona física)
 - Cadena original del complemento de certificación digital del SAT (persona física)
 - Código QR (persona física)

- ◆ **Factura (persona moral)**
 - Certificado del emisor o CSD (persona moral)
 - Sello digital del CFDI contenido en la cadena original del complemento de certificación digital del SAT (persona moral)
 - Sello digital del CFDI (persona moral)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

◆ Organigrama de módulo

- Fotografía

◆ Bitácoras de operación de vehículos/bitácoras de dotación de gasolina o combustible/bitácoras de control vehicular (vehículos arrendados)

- Número de placas (vehículo arrendado)
- Número de serie (vehículo arrendado)
- Número de motor (vehículo arrendado)
- Número de tarjeta de circulación (vehículo arrendado)

En la documentación remitida por las áreas **2. JL-BC** (punto 1 respecto a la JDE 02 y punto 9 respecto a las JDE 01 y 03), **4. JL-CAM** (puntos 8 y 9 respecto a la JDE 01), **6. JL-CHIH** (puntos 2 a 5 respecto a los años 2014 a 2023 y punto 9 respecto a los años 2016 a 2023), **7. JL-CHIS** (punto 7 respecto a la JDE 02, y puntos 8 y 9 respecto a las JDE 03, 09, 10 y 12), **8. JL-COAH** (puntos 8 y 9 respecto a las JDE 01, 02 y 06), **10. JL-DGO** (punto 2 respecto a la JDE 02 y punto 9 respecto a las JDE 03 y 04), **12. JL-GRO** (punto 9), **14. JL-HGO** (puntos 1 y 2 respecto a los años 2017 a 2023), **15. JL-JAL** (puntos 3 a 5 respecto a la JLE, y puntos 8 y 9 respecto a las JDE), **16. JL-MICH** (punto 2 respecto a los años 2020 a 2023), **17. JL-MOR** (puntos 1 y 2 respecto a la JDE 02, y puntos 8 y 9 respecto a las JDE 03 y 04), **18. JL-NAY** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2014 a 2023), **19. JL-NL** (puntos 1 y 2 respecto a las JDE 03 y 04, punto 6 respecto a la JDE 03, y puntos 8 y 9 respecto a las JDE 07, 09 y 12), **20. JL-OAX** (punto 9 respecto a las JDE 01 a 04, 06, 07, 09 y 10), **21. JL-PUE** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2000 a 2023), **24. JL-SIN** (punto 9 respecto a las JDE y los años 2014 a 2023), **25. JL-SLP** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2020 a 2023), **26. JL-SON** (punto 7 respecto a la JLE y las JDE 01, 02 y 04 a 07, y puntos 8 y 9 respecto a la JLE y las JDE 01, 02 y 04 a 07), **27. JL-TAB** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2015 a 2023), **28. JL-TAMPS** (puntos 8 y 9), **29. JL-TLAX** (puntos 8 y 9 respecto a la JDE 01) y **32. JL-ZAC** (puntos 8 y 9 respecto a la JLE y las JDE 01, 03 y 04) se testaron los siguientes datos personales, por ser considerados como confidenciales:

Documento	Pólizas de gastos	
Titular de los datos personales	Servidores públicos (personas físicas)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del CT
Número de cuenta bancaria (persona física)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Documento	Gastos de campo sin comprobante/formatos de comprobación de gastos de campo/informes de gastos	
Titular de los datos personales	Servidores públicos (personas físicas)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del CT
RFC (persona física)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
CURP (persona física)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número de empleado	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Documento	Constancia del desempeño de la comisión/oficios de comisión/informes de comisión o actividades	
Titular de los datos personales	Servidores públicos (personas físicas)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del CT
RFC (persona física)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número de cuenta bancaria (persona física)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número de placas (vehículos arrendados)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Nombre de persona que otorga la anuencia	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Documento	Contratos de prestación de servicios	
Titular de los datos personales	Servidores públicos (personas físicas)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del CT
Número de empleado	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
RFC (persona física)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Domicilio particular (persona física)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Documento	Facturas/oferta económica (personas físicas)	
Titular de los datos personales	Proveedores (personas físicas)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del CT
Domicilio del proveedor (persona física)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número telefónico (persona física)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Correo electrónico (persona física)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número de serie del CSD (persona física)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Lugar de emisión/código postal de expedición (persona física)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Sello digital del CFDI (persona física)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Sello digital del SAT (persona física)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT (persona física)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Código QR (persona física)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Documento	Factura (persona moral)	
Titular de los datos personales	Proveedor (persona moral)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del CT
Certificado del emisor o CSD (persona moral)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Documento	Factura (persona moral)	
Titular de los datos personales	Proveedor (persona moral)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del CT
Sello digital del CFDI contenido en la cadena original del complemento de certificación digital del SAT (persona moral)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Sello digital del CFDI (persona moral)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Documento	Organigrama de módulo	
Titular de los datos personales	Servidores públicos (personas físicas)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del CT
Fotografía	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Documento	Bitácoras de operación de vehículos/bitácoras de dotación de gasolina o combustible/bitácoras de control vehicular (vehículos arrendados)	
Titular de los datos personales	Proveedores (personas morales)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del CT
Número de placas (vehículo arrendado)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número de serie (vehículo arrendado)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número de motor (vehículo arrendado)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número de tarjeta de circulación (vehículo arrendado)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Los datos resaltados en **negritas** encuadran en el **Criterio CI-INE005/2015**, emitido por el Comité de Información del INE y retomado por este CT mediante acuerdo **INE-ACI008/2015**, que establece la confirmación de clasificación de confidencialidad y por tanto la emisión de versiones públicas que contengan cualquiera de los datos personales señalados y dado que, en el caso particular, se actualizan los supuestos para materializar su aplicación, se estima innecesario realizar un nuevo análisis.

Para mejor referencia, se cita lo previsto en el **Criterio CI-INE005/2015**:

“DATOS PERSONALES QUE SON CONSIDERADOS CONFIDENCIALES. ANTE UNA NUEVA SOLICITUD DE ACCESO, SE ENTIENDE POR CONFIRMADA LA CLASIFICACIÓN DE LOS ÓRGANOS RESPONSABLES O PARTIDOS POLÍTICOS, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIO SOMETERLA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN. Los datos personales son información concerniente a una persona física identificada o identificable, sólo pueden tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos y funcionarios facultados para tales efectos; su difusión requiere del consentimiento de los individuos y los efectos de protección son permanentes, es decir, no están sujetos a temporalidad alguna, salvo las excepciones previstas en ley. Los supuestos, argumentos y fundamentos de protección de los datos personales que se clasifican como confidenciales, son constantes e invariables, con independencia del documento en que consten. En este sentido, constituyen datos personales confidenciales los siguientes: **domicilio, número telefónico y correo electrónico de particulares**, huella dactilar, estado civil, número de pasaporte, clave de elector, número de cartilla militar y número de seguridad social, **Clave Única de Registro de Población (CURP)**, Clave de Registro e Identificación Personal (CRIP), así como **Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de cuenta bancaria** y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE interbancaria) de personas físicas. Así, ante una nueva solicitud de acceso, el órgano responsable o partido político deberán clasificar la información y elaborar la versión pública del documento, cuyo sentido se entenderá confirmado por el Comité de Información del Instituto Nacional Electoral y en consecuencia, no será necesario someter nuevamente dicha clasificación a su consideración, siempre y cuando se acompañen a la respuesta del solicitante, los argumentos y soportes necesarios equivalentes a la resolución del órgano colegiado; excepto aquellos casos que puedan motivar la desclasificación de alguno de los datos personales antes enlistados, por razones de interés público; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, fracción II; 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, numeral 1, fracción XVII, 12, 17, numeral 2, fracción XIII, 19, párrafo 1, fracciones I, II y XIII, 35 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Resoluciones:

INE-CI016/2014.- Ulises Sánchez Nieto. 7 de abril de 2014. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.

INE-CI142/2015.- José Moreno. 10 de abril de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.

INE-CI221/2015.- Jesús Roberto Franco González. 6 de mayo de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.

INE-CI352/2015.- Darío Maza Bezares. 23 de junio de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.

INE-CI358/2015.- Enrique González Aguilar. 23 de junio de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral". (Sic) [Énfasis añadido]

Respecto al Criterio señalado con antelación, se advierte que, si bien tuvo sus bases en la, entonces, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento aprobado mediante acuerdo INE/CG70/2014, con la abrogación de dichas normas y la entrada en vigor de la LGTAIP, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) y el Reglamento aprobado mediante acuerdo INE/CG281/2016, se retomaron disposiciones en materia de datos personales, es preciso señalar que, mediante acuerdo INE/CG217/2020 de fecha 26 de agosto de 2020 se reformó el Reglamento.

Aunado a lo anterior, aunque dicho Criterio fue sustentado en una ley federal y un reglamento, que en la actualidad se encuentra abrogados, debemos recordar que los elementos esenciales instaurados en aquellos preceptos legales fueron capturados en la normativa vigente en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tomando en consideración lo siguiente:

La LGPDPPSO en la fracción IX del artículo 3, establece:

"Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

(...)

IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información

(...)"(Sic)

Ahora bien, la LFTAIP establece en la fracción I del artículo 113, lo siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

“Artículo 113. *Se considera información confidencial:*

1. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable (...). (Sic)

Por otro lado, el Reglamento en el numeral 1 del artículo 15, establece:

“ARTÍCULO 15

De la información confidencial

1. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella las y los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultados para ello (...). (Sic)

De lo anterior se colige que, aunque el Criterio CI-INE005/2015, emitido por el otrora Comité de Información del INE, encuentre sustento legal en una ley abrogada, no debe dejarse de lado que la naturaleza de la norma en relación con la clasificación de datos se materializó en la aplicación de las leyes vigentes generales y federales de Transparencia; así como, en la LGPDPPSO.

En este sentido, se infiere como innecesario estudiar nuevamente los datos relativos a **número de cuenta bancaria (persona física), RFC (persona física), CURP (persona física), domicilio particular (persona física), número telefónico (persona física) y correo electrónico (persona física)** toda vez que los referidos, han sido analizados y aprobados por el CT mediante el criterio CI-INE05/2015 y, a la fecha subsisten las mismas causas de confidencialidad.

Ahora bien, respecto a los datos personales de **número de empleado, número de placas (vehículo arrendado), nombre de persona que otorga la anuencia, número de serie del CSD (persona física), lugar de emisión/código postal de expedición (persona física), sello digital del CFDI (persona física), sello digital del SAT (persona física), cadena original del complemento de certificación digital del SAT (persona física), código QR (persona física), certificado del emisor o CSD (persona moral), sello digital del CFDI contenido en la cadena original del complemento de certificación digital del SAT (persona moral), sello digital del CFDI (persona moral), fotografía, número de serie (vehículo arrendado), número de motor (vehículo arrendado) y número de tarjeta de circulación (vehículo arrendado)**, que se especifican en la siguiente tabla, ya han sido analizados por el CT, quien determinó confirmar su clasificación de confidencialidad. Debido a ello, la argumentación vertida en cada una de las resoluciones es aplicable por **analogía**, por lo que resulta innecesario un nuevo pronunciamiento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Dato personal	Resolución	Fecha de sesión	Página
Número de empleado	INE-CT-R-0043-2020	5 de marzo de 2020	67 a 70
Número de placas (vehículo arrendado)	INE-CT-R-0021-2020	6 de febrero de 2022	59 y 60
	INE-CT-R-0073-2023	23 de marzo de 2023	58
Nombre de persona que otorga la anuencia	INE-CT-R-0152-2021	17 de junio de 2021	14 a 18
Número de serie del CSD (persona física)	INE-CT-R-0016-2020	30 de enero de 2020	37-39
Lugar de emisión/código postal de expedición (persona física)	INE-CT-R-0016-2020	30 de enero de 2020	44-45
Sello digital del CFDI (persona física)	INE-CT-R-0016-2020	30 de enero de 2020	39-42
Sello digital del SAT (persona física)	INE-CT-R-0016-2020	30 de enero de 2020	43-44
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT (persona física)	INE-CT-R-0016-2020	30 de enero de 2020	42-43
Código QR (persona física)	INE-CT-R-0016-2020	30 de enero de 2020	39-42
Certificado del emisor o CSD (persona moral)	INE-CT-R-0016-2020	30 de enero de 2020	37-39
Sello digital del CFDI contenido en la Cadena original del complemento de certificación digital del SAT (persona moral)	INE-CT-R-0054-2022	3 de marzo de 2022	28-30
	INE-CT-R-0396-2022	24 de noviembre de 2022	9
Sello digital del CFDI (persona moral)	INE-CT-R-0054-2022	3 de marzo de 2022	28-30
	INE-CT-R-0396-2022	24 de noviembre de 2022	9
Fotografía	INE-CT-R-0043-2020	5 de marzo de 2020	66 y 67
Número de serie (vehículo arrendado)	INE-CT-R-0021-2020	6 de febrero de 2022	59 y 60
	INE-CT-R-0073-2023	23 de marzo de 2023	58



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Dato personal	Resolución	Fecha de sesión	Página
Número de motor (vehículo arrendado)	INE-CT-R-0136-2019	27 de junio de 2019	34 y 35
	INE-CT-R-0073-2023	23 de marzo de 2023	58
Número de tarjeta de circulación (vehículo arrendado)	INE-CT-R-0021-2020	6 de febrero de 2022	59 y 60
	INE-CT-R-0073-2023	23 de marzo de 2023	58

Por tales razones, procede la aplicación del Criterio **CI-IFE01/2014** emitido por el Comité de Información, que a la letra establece:

“*VERSIÓN PÚBLICA. UNA VEZ APROBADA, NO SERÁ NECESARIO QUE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN CONOZCA NUEVAMENTE EL DOCUMENTO.* El Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevé un procedimiento a seguir para clasificar la información como confidencial en caso de contener datos personales. El Órgano Responsable pone a disposición del Comité de Información la versión pública del mismo cuya aprobación corresponde a dicho órgano colegiado. Al tratarse de datos personales, conservan el carácter de confidenciales de manera permanente y no varían los supuestos de protección, por lo que para el caso de que dicha información y/o documentación sea requerida en una nueva solicitud, no será necesario que el Comité de Información, conozca nuevamente el documento. Ante tal circunstancia el órgano responsable, por conducto de la Unidad de Enlace, pondrá a disposición del solicitante de manera directa la información requerida en versión pública, acompañada de las referencias y argumentos vertidos por el Comité de Información al aprobar dicho documento. CI033/2014.- Moisés Flores Castillo. 20 de febrero de 2014. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Federal Electoral.
CI506/2013.- Mónica Soto Elízaga. 13 de diciembre de 2013. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Federal Electoral.
CI483/2013.- Héctor Miguel Fuentes Cortés. 29 de noviembre de 2013. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Federal Electoral.
(Criterio aprobado por el Comité de Información del Instituto Federal Electoral en sesión ordinaria del 31 de marzo de 2014”. **(Sic)**

Se adjuntan a la presente, de forma íntegra, el Acuerdo **INE-ACI008/2015** y los criterios **CI-IFE01-2014** y **CI-INE005/2015**, como argumentos y soportes que equivalen a la resolución del CT, para certeza de la persona solicitante.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Conclusión: El CT coincide con la clasificación de **confidencialidad parcial** señalada por las áreas **2. JL-BC** (punto 1 respecto a la JDE 02 y punto 9 respecto a las JDE 01 y 03), **4. JL-CAM** (puntos 8 y 9 respecto a la JDE 01), **6. JL-CHIH** (puntos 2 a 5 respecto a los años 2014 a 2023 y punto 9 respecto a los años 2016 a 2023), **7. JL-CHIS** (punto 7 respecto a la JDE 02, y puntos 8 y 9 respecto a las JDE 03, 09, 10 y 12), **8. JL-COAH** (puntos 8 y 9 respecto a las JDE 01, 02 y 06), **10. JL-DGO** (punto 2 respecto a la JDE 02 y punto 9 respecto a las JDE 03 y 04), **12. JL-GRO** (punto 9), **14. JL-HGO** (puntos 1 y 2 respecto a los años 2017 a 2023), **15. JL-JAL** (puntos 3 a 5 respecto a la JLE, y puntos 8 y 9 respecto a las JDE), **16. JL-MICH** (punto 2 respecto a los años 2020 a 2023), **17. JL-MOR** (puntos 1 y 2 respecto a la JDE 02, y puntos 8 y 9 respecto a las JDE 03 y 04), **18. JL-NAY** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2014 a 2023), **19. JL-NL** (puntos 1 y 2 respecto a las JDE 03 y 04, punto 6 respecto a la JDE 03, y puntos 8 y 9 respecto a las JDE 07, 09 y 12), **20. JL-OAX** (punto 9 respecto a las JDE 01 a 04, 06, 07, 09 y 10), **21. JL-PUE** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2000 a 2023), **24. JL-SIN** (punto 9 respecto a las JDE y los años 2014 a 2023), **25. JL-SLP** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2020 a 2023), **26. JL-SON** (punto 7 respecto a la JLE y las JDE 01, 02 y 04 a 07, y puntos 8 y 9 respecto a la JLE y las JDE 01, 02 y 04 a 07), **27. JL-TAB** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2015 a 2023), **28. JL-TAMPS** (puntos 8 y 9), **29. JL-TLAX** (puntos 8 y 9 respecto a la JDE 01) y **32. JL-ZAC** (puntos 8 y 9 respecto a la JLE y las JDE 01, 03 y 04), de las pólizas de gastos, gastos de campo sin comprobante, formatos de comprobación de gastos de campo, informes de gastos, constancias del desempeño de la comisión, oficios de comisión, informes de comisión o actividades, contratos de prestación de servicios, facturas de personas físicas y morales, oferta económica, organigrama de módulo, bitácoras de operación de vehículos (vehículos arrendados), bitácoras de dotación de gasolina o combustible (vehículos arrendados) y bitácoras de control vehicular (vehículos arrendados); por contener datos personales tales como: **número de cuenta bancaria (persona física), RFC (persona física), CURP (persona física), domicilio particular (persona física), número telefónico (persona física), correo electrónico (persona física), número de empleado, número de placas (vehículo arrendado), nombre de persona que otorga la anuencia, número de serie del CSD (persona física), lugar de emisión/código postal de expedición (persona física), sello digital del CFDI (persona física), sello digital del SAT (persona física), cadena original del complemento de certificación digital del SAT (persona física), código QR (persona física), certificado del emisor o CSD (persona moral), sello digital del CFDI contenido en la cadena original del complemento de certificación digital del SAT (persona moral), sello digital del**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

CFDI (persona moral), fotografía, número de serie (vehículo arrendado), número de motor (vehículo arrendado) y número de tarjeta de circulación (vehículo arrendado) cuyos titulares son personas particulares (personas físicas y morales) y de las cuales no se cuenta con su consentimiento para difundir dicha información. Con fundamento en los artículos 116 de la LGTAIP; 113, fracción I y 117 de la LFTAIP; y numeral trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas (Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación vigentes).

- **Reserva temporal parcial**

Las áreas **4. JL-CAM** (puntos 8 y 9 respecto a la JDE 01), **7. JL-CHIS** (puntos 8 y 9 respecto a las JDE 03, 09, 10 y 12), **10. JL-DGO** (punto 9 respecto a las JDE 03 y 04), **15. JL-JAL** (puntos 8 y 9 respecto a las JDE), **17. JL-MOR** (puntos 8 y 9 respecto a las JDE 03 y 04), **18. JL-NAY** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2014 a 2023), **20. JL-OAX** (punto 9 respecto a las JDE 01 a 04, 06, 07, 09 y 10), **21. JL-PUE** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2000 a 2023), **24. JL-SIN** (punto 9 respecto a las JDE y los años 2014 a 2023), **26. JL-SON** (puntos 8 y 9 respecto a la JLE y las JDE 01, 02 y 04 a 07), **28. JL-TAMPS** (puntos 8 y 9), **29. JL-TLAX** (puntos 8 y 9 respecto a la JDE 01) y **32. JL-ZAC** (puntos 8 y 9 respecto a la JLE y las JDE 01, 03 y 04), clasificaron como **reserva temporal parcial** la información relativa al número de placas, número de serie, número de motor y número de tarjeta de circulación de los vehículos que son propiedad del Instituto, contenida en las bitácoras de operación de vehículos, bitácoras de dotación de gasolina o combustible y bitácoras de control vehicular.

Lo anterior, en virtud de que proporcionar la información representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos empleados por el órgano delegacional del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.

Por tales motivos, se considera información temporalmente reservada, de conformidad con los artículos 113, fracción V de la LGTAIP y 110, fracción V de la LFTAIP.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Para obtener mayores elementos, el CT a través de la ST, revisó la respuesta enviada por el área, cuyo resultado se comparte a continuación:

Revisión de la información

Conclusión de la ST del CT	Es factible confirmar la clasificación				
Propuesta de clasificación del área:	Reserva temporal parcial	Plazo de clasificación:	03	10	26
			03	11	12
			03	11	24
			04	00	14
			04	01	26
			04	02	04
			04	10	12
			Años	Meses	Días
Folio PNT:	330031423002022	Medio de envío de la información clasificada:	INFOMEX-INE		
Folio interno:	UT/23/01903	¿El área envió la totalidad de la información o una muestra?	Totalidad y muestra		
Área que envía la información clasificada:	4. JL-CAM 7. JL-CHIS 10. JL-DGO 15. JL-JAL 17. JL-MOR 18. JL-NAY 20. JL-OAX 21. JL-PUE 24. JL-SIN 26. JL-SON 28. JL-TAMPS 29. JL-TLAX 32. JL-ZAC	Volumen de la totalidad o muestra (especificar):	<u>Totalidad</u>		
	4. JL-CAM 1 liga electrónica		7. JL-CHIS 1 liga electrónica		
Fecha de recepción de la información clasificada en la UT:	4. JL-CAM (11/07/2023)		10. JL-DGO 1 liga electrónica		
			17. JL-MOR 1 liga electrónica		
			18. JL-NAY 1 liga electrónica		



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

	<p>10. JL-DGO (12/07/2023)</p> <p>21. JL-PUE (14/07/2023)</p> <p>29. JL-TLAX (18/07/2023)</p> <p>7. JL-CHIS 18. JL-NAY 26. JL-SON 28. JL-TAMPS 32. JL-ZAC (19/07/2023)</p> <p>15. JL-JAL 20. JL-OAX 24. JL-SIN (20/07/2023)</p> <p>17. JL-MOR (15/08/2023)</p>		<p>24. JL-SIN 1 liga electrónica</p> <p>28. JL-TAMPS 140 archivos electrónicos</p> <p>29. JL-TLAX 1 liga electrónica</p> <p>32. JL-ZAC 3 archivos electrónicos</p> <p><u>Muestra</u></p> <p>10. JL-DGO 2 archivos electrónicos</p> <p>15. JL-JAL 1 archivo electrónico</p> <p>20. JL-OAX 1 archivo electrónico</p> <p>21. JL-PUE 1 archivo electrónico</p> <p>24. JL-SIN 1 archivo electrónico</p> <p>26. JL-SON 1 archivo electrónico</p> <p>28. JL-TAMPS 1 archivo electrónico</p>
<p>Número de RA formulados:</p>	<p>4. JL-CAM 1</p> <p>18. JL-NAY 1</p> <p>20. JL-OAX 1</p>	<p>Número de RII formulados:</p>	<p>7. JL-CHIS 1</p> <p>10. JL-DGO 1</p> <p>15. JL-JAL 1</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

	26. JL-SON 2		17. JL-MOR 1
	29. JL-TLAX 1		18. JL-NAY 1
			24. JL-SIN 2
			28. JL-TAMPS 1
			32. JL-ZAC 1

1. Descripción general de la información

Las áreas **4. JL-CAM** (puntos 8 y 9 respecto a la JDE 01), **7. JL-CHIS** (puntos 8 y 9 respecto a las JDE 03, 09, 10 y 12), **10. JL-DGO** (punto 9 respecto a las JDE 03 y 04), **15. JL-JAL** (puntos 8 y 9 respecto a las JDE), **17. JL-MOR** (puntos 8 y 9 respecto a las JDE 03 y 04), **18. JL-NAY** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2014 a 2023), **20. JL-OAX** (punto 9 respecto a las JDE 01 a 04, 06, 07, 09 y 10), **21. JL-PUE** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2000 a 2023), **24. JL-SIN** (punto 9 respecto a las JDE y los años 2014 a 2023), **26. JL-SON** (puntos 8 y 9 respecto a la JLE y las JDE 01, 02 y 04 a 07), **28. JL-TAMPS** (puntos 8 y 9), **29. JL-TLAX** (puntos 8 y 9 respecto a la JDE 01) y **32. JL-ZAC** (puntos 8 y 9 respecto a la JLE y las JDE 01, 03 y 04) pusieron a disposición bitácoras de operación de vehículos, bitácoras de dotación de gasolina o combustible y bitácoras de control vehicular (vehículos propiedad del INE); los cuales contienen los siguientes rubros y datos:

◆ **Bitácoras de operación de vehículos/bitácoras de dotación de gasolina o combustible/bitácoras de control vehicular (vehículos propiedad del INE)** (según el caso)

- INE
- DEA
- Sistema de control vehicular (según el caso)
- Módulo de Bitácoras de Vehículos (según el caso)
- JDE
- Fundamento (según el caso)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

- Fecha (según el caso)
- Hora (según el caso)
- Página (según el caso)
- Año (según el caso)
- Descripción del vehículo
- Marca
- Tipo
- Modelo
- Color
- Número de cilindros
- **Número de placas (vehículo propiedad del INE)**
- **Número de serie (vehículo propiedad del INE)**
- **Número de motor (vehículo propiedad del INE)**
- Número de inventario
- Póliza
- **Número de tarjeta de circulación (vehículo propiedad del INE)**
- Vigencia
- Número de tarjeta de combustible
- Nombre del resguardante/responsable (según el caso)
- Cargo (según el caso)
- Área de asignación del vehículo (según el caso)
- Asignación del vehículo (según el caso)
- Día (según el caso)
- Conductor (según el caso)
- Kilometraje inicial
- Kilometraje final
- Efectivo
- Vales
- Periodo inicial (según el caso)
- Periodo final (según el caso)
- Periodo de surtimiento (según el caso)
- Precio del combustible
- Observaciones (según el caso)
- Vales/monederos
- Descripción del servicio (según el caso)
- Ruta



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

- Actividades
- Elaboró, revisó y autorizó (nombres, cargos y firmas)

2. Detalles de la revisión de la ST del CT

La información de la sección anterior marcada con **negritas** es clasificada como reservada:

- ◆ **Número de placas (vehículo propiedad del INE)**
- ◆ **Número de serie (vehículo propiedad del INE)**
- ◆ **Número de motor (vehículo propiedad del INE)**
- ◆ **Número de tarjeta de circulación (vehículo propiedad del INE)**

De lo referido por las áreas **4. JL-CAM** (puntos 8 y 9 respecto a la JDE 01), **7. JL-CHIS** (puntos 8 y 9 respecto a las JDE 03, 09, 10 y 12), **10. JL-DGO** (punto 9 respecto a las JDE 03 y 04), **15. JL-JAL** (puntos 8 y 9 respecto a las JDE), **17. JL-MOR** (puntos 8 y 9 respecto a las JDE 03 y 04), **18. JL-NAY** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2014 a 2023), **20. JL-OAX** (punto 9 respecto a las JDE 01 a 04, 06, 07, 09 y 10), **21. JL-PUE** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2000 a 2023), **24. JL-SIN** (punto 9 respecto a las JDE y los años 2014 a 2023), **26. JL-SON** (puntos 8 y 9 respecto a la JLE y las JDE 01, 02 y 04 a 07), **28. JL-TAMPS** (puntos 8 y 9), **29. JL-TLAX** (puntos 8 y 9 respecto a la JDE 01) y **32. JL-ZAC** (puntos 8 y 9 respecto a la JLE y las JDE 01, 03 y 04) se desprende que parte de la información que contienen las bitácoras de operación de vehículos, bitácoras de dotación de gasolina o combustible y bitácoras de control vehicular (número de placas, número de serie, número de motor y número de tarjeta de circulación de los vehículos propiedad del INE), se clasifica como parcialmente reservada.

Al respecto, es de indicar que, la información relativa al número de placas, número de serie, número de motor y número de tarjeta de circulación de los vehículos propiedad del INE, contenida en las bitácoras de operación de vehículos, bitácoras de dotación de gasolina o combustible y bitácoras de control vehicular, es considerada como reservada; toda vez que, en caso de difundirla se pondría en riesgo la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos, debido a que hace identificables a los usuarios y los relaciona directamente con dichos vehículos que usan continuamente en el desarrollo de sus funciones, permitiendo ubicarlos en un momento y lugar determinados, situación que podría suponer algún ataque que los ponga en peligro.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Ahora bien, una vez referido lo anterior, esta autoridad tiene el deber de apegarse en todo momento a las disposiciones legales, tal como se aprecia a continuación: Lo anteriormente vertido, se considera información reservada parcialmente, de conformidad con los artículos 113, fracción V de la LGTAIP; 110, fracción V de la LFTAIP; vigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación vigentes; y 14, numeral 3, fracción I del Reglamento.

LGTAIP

“Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

(...)

V. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;

(...)” (Sic)

LFTAIP

“Artículo 110. Conforme a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General, como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

(...)

V. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;

(...)” (Sic)

Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación vigentes

“Vigésimo tercero. Para clasificar la información como reservada, de conformidad con el artículo 113, fracción V de la Ley General, será necesario acreditar un vínculo, entre una o varias personas físicas y la información que pueda poner en riesgo su vida, seguridad o salud, especificando cual de estos bienes jurídicos será afectado, así como el potencial daño o riesgo que causaría su difusión”. (Sic)

Reglamento

“Artículo 14.

De la información reservada

(...)

3. En la aplicación de la prueba de daño, el Instituto deberá justificar que:

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio; (...)" (Sic)

Es importante mencionar que la naturaleza de la información de reserva atiende a la existencia de elementos objetivos que permitan determinar que, de entregar dicha información se causaría un daño presente, probable y específico (Prueba de Daño) a los intereses jurídicos protegidos por la LGTAIP y la LFTAIP, en el entendido que dichos preceptos legales tienen el siguiente alcance:

Prueba de daño

Los artículos 104 y 113, fracción V en relación con el 114 de la LGTAIP; 110, fracción V de la LFTAIP; y correlativo 14, numeral 3 del Reglamento, disponen que, en la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar los siguientes elementos:

Por Daño Presente: La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional.

Las áreas **4. JL-CAM, 7. JL-CHIS, 10. JL-DGO, 15. JL-JAL, 17. JL-MOR, 18. JL-NAY, 20. JL-OAX, 21. JL-PUE, 24. JL-SIN, 26. JL-SON, 28. JL-TAMPS, 29. JL-TLAX y 32. JL-ZAC**, consideraron que, proporcionar la información referente al número de placas, número de serie, número de motor y número de tarjeta de circulación de los vehículos propiedad del INE, asignados a esas JLE como de servicios generales y los cuales son utilizados por el personal para el desarrollo de sus actividades institucionales, los haría identificables y vulnerables físicamente; lo que provocaría una afectación directa a la tutela de sus derechos a la vida, seguridad y patrimonio, poniendo en riesgo su seguridad e integridad física o se podrían perseguir fines directos en contra del patrimonio de los servidores públicos y del propio Instituto.

En ese sentido, la divulgación de la información podría ocasionar que la seguridad de los funcionarios que utilizan habitualmente los automóviles como herramienta de trabajo, se vea vulnerada al hacerlos fácilmente identificables, lo que podría suponer algún ataque que ponga en peligro su vida y su seguridad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Daño probable: *El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.*

Las áreas **4. JL-CAM, 7. JL-CHIS, 10. JL-DGO, 15. JL-JAL, 17. JL-MOR, 18. JL-NAY, 20. JL-OAX, 21. JL-PUE, 24. JL-SIN, 26. JL-SON, 28. JL-TAMPS, 29. JL-TLAX y 32. JL-ZAC** señalaron que, dar a conocer la información solicitada, ocasionaría un perjuicio mayor al interés público y al Instituto, toda vez que su difusión puede vulnerar la seguridad de los servidores públicos que hacen uso de dichos vehículos señalados en las bitácoras de operación de vehículos, bitácoras de dotación de gasolina o combustible y bitácoras de control vehicular.

Daño específico: *La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.*

Al respecto, las áreas **4. JL-CAM, 7. JL-CHIS, 10. JL-DGO, 15. JL-JAL, 17. JL-MOR, 18. JL-NAY, 20. JL-OAX, 21. JL-PUE, 24. JL-SIN, 26. JL-SON, 28. JL-TAMPS, 29. JL-TLAX y 32. JL-ZAC** precisaron que, de entregarse la información se ocasionaría una afectación a los principios rectores del Instituto y se expondría en todo momento la seguridad y la vida de los usuarios que utilizan los vehículos oficiales.

Plazo de reserva: Considerando la prueba de daño realizada, así como la naturaleza de la información que se clasifica como reserva temporal parcial, las áreas **4. JL-CAM, 7. JL-CHIS, 10. JL-DGO, 15. JL-JAL, 17. JL-MOR, 18. JL-NAY, 20. JL-OAX, 24. JL-SIN, 26. JL-SON, 28. JL-TAMPS, 29. JL-TLAX y 32. JL-ZAC** indicaron que es necesario mantener la reserva temporal parcial por un periodo de **5 (cinco) años** y el área **21. JL-PUE** indicó que es necesario mantener la reserva temporal parcial por un periodo de **4 (cuatro) años, 11 (once) meses y 26 (veintiséis) días**; de conformidad con los artículos 113, fracción V de la LGTAIP y 110, fracción V de la LFTAIP.

Cabe señalar que, mediante las resoluciones **INE-CT-R-0356-2022** de fecha 27 de octubre de 2022, **INE-CT-R-0073-2023** de fecha 23 de marzo de 2023, **INE-CT-R-0209-2023 e INE-CT-R-0211-2023** de fecha 17 de agosto de 2023, este CT confirmó la reserva relativa al número de placas, número de serie, número de motor y número de tarjeta de circulación de los vehículos propiedad del INE y asignados a las áreas **4. JL-CAM, 7. JL-CHIS, 10. JL-DGO, 15. JL-JAL, 17. JL-MOR, 18. JL-NAY, 20. JL-OAX, 21. JL-PUE, 24. JL-SIN, 26. JL-SON, 28. JL-TAMPS, 29. JL-TLAX y 32. JL-ZAC.**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Por lo referido, el CT realizó el descuento de los días que han transcurrido desde la reserva de los mencionados datos, quedando el periodo de reserva de la siguiente forma:

Área	Periodo aprobado anterior	Periodo de reserva actual
4. JL-CAM	4 años, 7 meses y 4 días (INE-CT-R-0073-2023)	4 años, 1 mes y 26 días
7. JL-CHIS	4 años, 4 meses y 24 días (INE-CT-R-0073-2023)	3 años, 10 meses y 26 días
10. JL-DGO	4 años, 5 meses y 22 días (INE-CT-R-0073-2023)	4 años, 0 meses y 14 días
15. JL-JAL	4 años, 2 meses y 10 días (INE-CT-R-0211-2023)	4 años, 1 mes y 26 días
17. JL-MOR	4 años, 10 meses 26 días (INE-CT-R-0209-2023)	4 años, 10 meses y 12 días
18. JL-NAY	4 años, 7 meses y 4 días (INE-CT-R-0073-2023)	4 años, 1 mes y 26 días
20. JL-OAX	3 años, 11 meses y 26 días (INE-CT-R-0209-2023)	3 años, 11 meses y 12 días
21. JL-PUE	4 años, 9 meses y 20 días (INE-CT-R-0356-2022)	3 años, 11 meses y 24 días
24. JL-SIN	4 años, 7 meses y 4 días (INE-CT-R-0073-2023)	4 años, 1 mes y 26 días
26. JL-SON	3 años, 11 meses 26 días (INE-CT-R-0209-2023)	3 años, 11 meses y 12 días
28. JL-TAMPS	4 años, 10 meses 26 días (INE-CT-R-0209-2023)	4 años, 10 meses y 12 días
29. JL-TLAX	5 años, 0 meses y 0 días (INE-CT-R-0356-2022)	4 años, 2 meses y 4 días
32. JL-ZAC	4 años, 5 meses y 22 días (INE-CT-R-0073-2023)	4 años, 0 meses y 14 días



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Conclusión: El CT coincide con la clasificación de **reserva temporal parcial** propuesta por las áreas **4. JL-CAM** (puntos 8 y 9 respecto a la JDE 01), **7. JL-CHIS** (puntos 8 y 9 respecto a las JDE 03, 09, 10 y 12), **10. JL-DGO** (punto 9 respecto a las JDE 03 y 04), **15. JL-JAL** (puntos 8 y 9 respecto a las JDE), **17. JL-MOR** (puntos 8 y 9 respecto a las JDE 03 y 04), **18. JL-NAY** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2014 a 2023), **20. JL-OAX** (punto 9 respecto a las JDE 01 a 04, 06, 07, 09 y 10), **21. JL-PUE** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2000 a 2023), **24. JL-SIN** (punto 9 respecto a las JDE y los años 2014 a 2023), **26. JL-SON** (puntos 8 y 9 respecto a la JLE y las JDE 01, 02 y 04 a 07), **28. JL-TAMPS** (puntos 8 y 9), **29. JL-TLAX** (puntos 8 y 9 respecto a la JDE 01) y **32. JL-ZAC** (puntos 8 y 9 respecto a la JLE y las JDE 01, 03 y 04), toda vez que el dar a conocer la información (**número de placas, número de serie, número de motor y número de tarjeta de circulación de vehículos propiedad del INE**) contenida en las bitácoras de operación de vehículos, bitácoras de dotación de gasolina o combustible y bitácoras de control vehicular (vehículos propiedad del INE), representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos para el desarrollo de sus funciones.

D. Modalidad de entrega

La modalidad de entrega elegida por la persona solicitante fue mediante la PNT; motivo por el cual los archivos señalados en los **puntos 1 a 24, 26 a 28, 30 a 34, 36 a 38, 40 a 42, 44 a 55, 57 a 65, 67 a 71, 73 a 81, 83 a 95, 97 a 102, 104, 106, 108 a 109, 112 a 113, 116 a 119, 125, 128 a 129, 131 y 132** le serán remitidos por ese medio, a través de la siguiente liga electrónica:

https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/person/alejandra_terrongo_ine_mx/EpmUSbcdFQZNi4ZA_mOJY28BGiAHng8Kp4ELSwGWOqk2-Q?e=RaBlyF

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir	Actividad
AGS+	✓ 10 de agosto	TERREN GARCIA ALEJANDRA	3 elementos	Compartido	
BC+	✓ 10 de agosto	TERREN GARCIA ALEJANDRA	4 elementos	Compartido	
BCQ+	✓ 10 de agosto	TERREN GARCIA ALEJANDRA	3 elementos	Compartido	
CBQ+	✓ 10 de agosto	TERREN GARCIA ALEJANDRA	2 elementos	Compartido	
CBH+	✓ 10 de agosto	TERREN GARCIA ALEJANDRA	3 elementos	Compartido	
CHS+	✓ 10 de agosto	TERREN GARCIA ALEJANDRA	1 elemento	Compartido	
CDH+	✓ 10 de agosto	TERREN GARCIA ALEJANDRA	1 elemento	Compartido	
CDL+	✓ 10 de agosto	TERREN GARCIA ALEJANDRA	3 elementos	Compartido	
DEBE+	✓ 10 de agosto	TERREN GARCIA ALEJANDRA	3 elementos	Compartido	
DGO+	✓ 10 de agosto	TERREN GARCIA ALEJANDRA	3 elementos	Compartido	
EDOMEX+	✓ 10 de agosto	TERREN GARCIA ALEJANDRA	3 elementos	Compartido	
GRU+	✓ 10 de agosto	TERREN GARCIA ALEJANDRA	3 elementos	Compartido	
GDO+	✓ 10 de agosto	TERREN GARCIA ALEJANDRA	3 elementos	Compartido	
HEDH+	✓ 10 de agosto	TERREN GARCIA ALEJANDRA	4 elementos	Compartido	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Ahora bien, la información referida en los **puntos 25, 29, 35, 56, 103, 105, 114 a 115, 123 y 126**, la ponen a su disposición en 37 Discos Compactos (CD o DVD), previo pago, las áreas **2. JL-BC, 3. JL-BCS, 5. JL-CDMX, 6. JL-CHIH, 8. JL-COAH, 15. JL-JAL, 16. JL-MICH, 21. JL-PUE y 25. JL-SLP**; toda vez que la información supera la capacidad permitida por la PNT.

Asimismo, la información descrita en los **puntos 39, 43, 66, 72, 107, 110 a 111, 120 a 122, 124, 127 y 130**, puede ser remitida mediante 149, 826 copias simples o certificadas, puestas a disposición por las áreas **8. JL-COAH, 9. JL-COL, 10. JL-DGO, 12. JL-GRO, 19. JL-NL, 20. JL-OAX, 21. JL-PUE, 24. JL-SIN, 26. JL-SON y 28. JL-TAMPS**, previo pago por costos de producción.

En tanto, la información señalada en los **puntos 82 y 96**, que consta de 81,002 fojas simples, podrá ser consultada directamente en las oficinas centrales de las áreas **24. JL-SIN y 30. JL-VER**, previa cita.

Por lo antes señalado, existen diversos impedimentos técnicos para poder transmitir la totalidad de la información por el medio seleccionado; resultando aplicable lo previsto en los artículos 17, primer párrafo y 133 de la LGTAIP, mismos que prevén:

“Artículo 17. El ejercicio del derecho de acceso a la información es gratuito y sólo podrá requerirse el cobro correspondiente a la modalidad de reproducción y entrega solicitada (...). (Sic)
[El énfasis es propio]

“Artículo 133. El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por el solicitante. Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega.

En cualquier caso, se deberá fundar y motivar la necesidad de ofrecer otras modalidades”. (Sic)
[El énfasis es propio]

De lo anterior, resulta importante puntualizar que, el INE únicamente requiere el cobro de reproducción de la información, la entrega no tiene costo, y toda vez que, ésta no puede entregarse ni enviarse en la modalidad elegida, se ofrecen otras opciones.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Asimismo, se exponen los fundamentos y motivos de la necesidad de ofrecer diferentes modalidades; resultando aplicable, al caso concreto, el Criterio SO/008/2017 emitido por el INAI, mismo que a la letra refiere:

“Modalidad de entrega. Procedencia de proporcionar la información solicitada en una diversa a la elegida por el solicitante. De una interpretación a los artículos 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando no sea posible atender la modalidad elegida, la obligación de acceso a la información se tendrá por cumplida cuando el sujeto obligado: a) justifique el impedimento para atender la misma y b) se notifique al particular la disposición de la información en todas las modalidades que permita el documento de que se trate, procurando reducir, en todo momento, los costos de entrega”. (Sic)

Del criterio citado con antelación, se desprende que el INE sí justifica el impedimento para atender la modalidad y sí notifica al particular la disposición de la información en todas las modalidades que permiten los documentos; en cuanto a los costos de entrega, es indispensable decir que este Instituto no cobra dicho servicio, por lo que es completamente gratuito, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la LGTAIP:

“Artículo 141.

En caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;*
- II. El costo de envío, en su caso, y*
- III. El pago de la certificación de los Documentos, cuando proceda.*

Las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse en la Ley Federal de Derechos, los cuales se publicarán en los sitios de Internet de los sujetos obligados. En su determinación se deberá considerar que los montos permitan o faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información, asimismo se establecerá la obligación de fijar una cuenta bancaria única y exclusivamente para que el solicitante realice el pago íntegro del costo de la información que solicitó.

Los sujetos obligados a los que no les sea aplicable la Ley Federal de Derechos deberán establecer cuotas que no deberán ser mayores a las dispuestas en dicha ley. La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del solicitante”.
(Sic)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

En razón de ello, en el siguiente cuadro se ofrecen todas las alternativas que humana y materialmente es factible listar, así como las áreas que ponen a disposición la información y, en su caso, los costos y forma de pago:

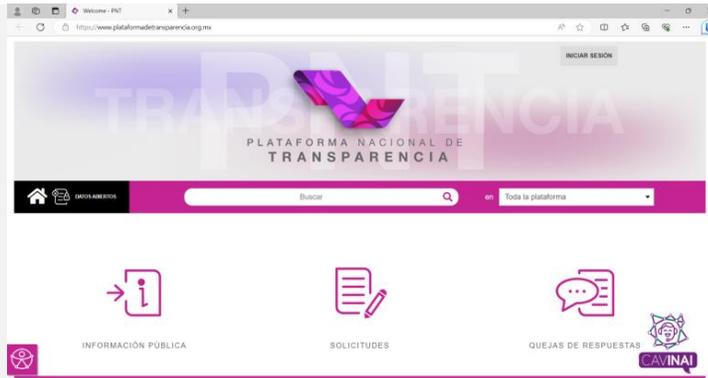
Cuadro de disposición de la información

Tipo de la información	<p style="text-align: center;">◆ Información pública</p> <ol style="list-style-type: none">1. Acuerdo INE-ACI008/2015 (1 archivo electrónico).2. Criterio CI-IFE01-2014 (1 archivo electrónico).3. Criterio CI-INE05/2015 (1 archivo electrónico).4. Resolución INE-CT-R-0136-2019 (1 archivo electrónico).5. Resolución INE-CT-R-0016-2020 (1 archivo electrónico).6. Resolución INE-CT-R-0021-2020 (1 archivo electrónico).7. Resolución INE-CT-R-0043-2020 (1 archivo electrónico).8. Resolución INE-CT-R-0152-2021 (1 archivo electrónico).9. Resolución INE-CT-R-0054-2022 (1 archivo electrónico).10. Resolución INE-CT-R-0396-2022 (1 archivo electrónico).11. Resolución INE-CT-R-0073-2023 (1 archivo electrónico). <p><u>DEA</u></p> <ol style="list-style-type: none">12. Oficio de respuesta número INE/DEA/CEI/2044/2023 (2 archivos electrónicos). <p><u>DERFE</u></p> <ol style="list-style-type: none">13. Oficio de respuesta número INE/DERFE/STN/T/1074/2023 (1 archivo electrónico).14. Oficios mediante los cuales se realiza la ministración de recursos para adquisición de vestuario para funcionarios de Módulos de Atención Ciudadana (1 archivo electrónico).15. Manuales de vestuario (5 archivos electrónicos). <p><u>1. JL-AGS</u></p> <ol style="list-style-type: none">16. Oficio de respuesta número INE/AGS/JLE/VS/399/2023 (2 archivos electrónicos).17. Reportes, manuales y plantillas (105 archivos electrónicos).18. Información relativa a Obligaciones de Transparencia (1 liga electrónica): <p style="text-align: center;">https://www.plataformadetransparencia.org.mx/</p>
------------------------	---



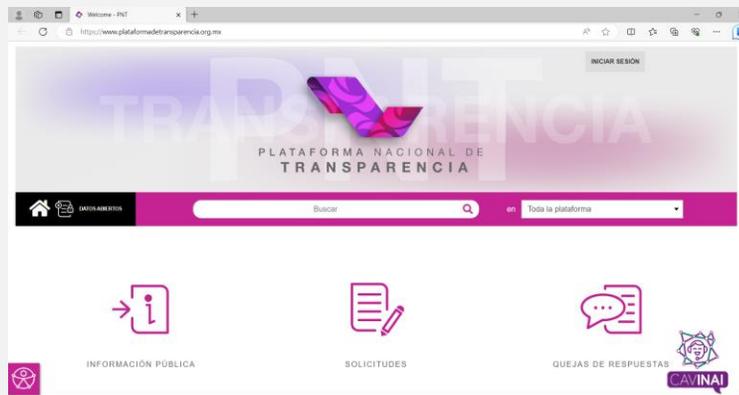
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023



2. JL-BC

19. Oficio de respuesta número INE/JLE/BC/VS/1032/2023 (2 archivos electrónicos).
20. Respuestas, reportes, directorios y plantillas (92 archivos electrónicos).
21. Información relativa a Obligaciones de Transparencia (1 liga electrónica):
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>



3. JL-BCS

22. Oficio de respuesta número INE/BCS/JLE/VS/0526/2023 (2 archivos electrónicos).
23. Programas, manual y plantillas (14 archivos electrónicos).
24. Información relativa al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (1 liga electrónica):

<https://ine.mx/servicios-ine/programa-anual-adquisiciones/>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023



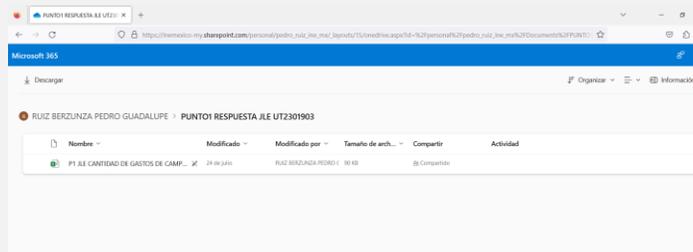
25. Reportes de gastos, directorio, plantilla y bitácoras (1 CD o DVD).

4. JL-CAM

26. Oficio de respuesta sin número (1 archivo electrónico).

27. Reportes de gastos (8 ligas electrónicas):

https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/pedro_ruiz_ine_mx/EuYXVQ_STqIEsKeV9tRYD1oBQJBHbcTu1B2wJN1Sm-xKTw?e=o7uage



https://inemexico-my.sharepoint.com/:x/g/personal/hector_sarmiento_ine_mx/EVHwLXJUAYIHtBpNzwvudggBEQX2Fg-AX440vJbgZLKglw?e=Cgqtcp

Excel SOLICITUD 01903 PUNTOS 1 Y 2

VOCALIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES 01 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
RESPUESTA LA UT/23/01903
PUNTO 1 Y 2

INT. CONS.	APPELLIDOS NOMBRES	PUESTO	CANT. REQUISITOS CMA 01	ORDENACIONES CMA 01	CANT. REQUISITOS CMA 02	ORDENACIONES CMA 02	RECA. CF
1	ENTURBACION GUTIERREZ LAURITA TELISE	RESPONSABLE DE MODELO "A2"	10	Registro del MAC del 01 al 15 enero de 2020; Pomuch, Nehabál, Chet, Hecokhabal, Bolochon Cahuch	10	Registro de MAC del 16 al 31 de enero 2020; Tenaboc, Pomuch, Nehabál, Chet	
2	ESCOBAR MODO GUADALUPE DEL SOCORRO	OPERADOR DE EQUIPO TECNOLÓGICO "A2"	10	Registro del MAC del 01 al 15 enero de 2020; Pomuch, Nehabál, Chet, Hecokhabal, Bolochon Cahuch			
3	MEZA BENITEZ JOSE MANUEL	OPERADOR DE EQUIPO TECNOLÓGICO "A2"	10	Registro del MAC del 01 al 15 enero de 2020; Pomuch, Nehabál, Chet, Hecokhabal, Bolochon Cahuch	10	Registro de MAC del 16 al 31 de enero 2020; Tenaboc, Pomuch, Nehabál, Chet	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

https://inemexico-my.sharepoint.com/:x/g/personal/roberto_arellano_ine_mx/EdESjwhS60RAuo3f2qpt_kwBjiAITdKVo0zWq91bqTDyVw?e=o7srSm

MES	BENEFICIARIO	CARGO	CONCEPTO	IMPORTE
1	16/01/2008 MANUELITA ELISE VALLE GORGORA	RESPONSABLE DE MODULO	PAGO DE GASTO DE CAMPO	1327
2	16/01/2008 ADY SELENE AREAS RAMOS	OPERADOR DE EQUIPO TECNOLÓGICO	PAGO DE GASTO DE CAMPO	1327
3	16/01/2008 ANDRES CHABLE MORENO	RESPONSABLE DE MODULO	PAGO DE GASTO DE CAMPO	1327
4	16/01/2008 MARIA GUADALUPE CHAN LICIANO	RESPONSABLE DE MODULO	PAGO DE GASTO DE CAMPO	1327
5	16/01/2008 FRANCISCO AGUIRRE SANTOS	OPERADOR DE EQUIPO TECNOLÓGICO	PAGO DE GASTO DE CAMPO	1327
6	16/01/2008 RAQUEL MAURICIO RIVERA	RESPONSABLE DE MODULO	PAGO DE GASTO DE CAMPO	1327
7	16/01/2008 MIGUEL RAMON VILLATAZ	CHOFER DE REMOLQUE	PAGO DE GASTO DE CAMPO	1327
8	16/01/2008 JOSE MANUEL EUDRO ESPINOZA	OPERADOR DE EQUIPO TECNOLÓGICO	PAGO DE GASTO DE CAMPO	1327
9	16/01/2008 REYNA CARRERA MORALES	RESPONSABLE DE MODULO	PAGO DE GASTO DE CAMPO	1327
10	16/01/2008 MARCOS TEC GUTIERREZ	RESPONSABLE DE MODULO	PAGO DE GASTO DE CAMPO	1327
11	16/01/2008 MARCA TENDINO GOMEZ CASARIN	OPERADOR DE EQUIPO TECNOLÓGICO	PAGO DE GASTO DE CAMPO	1327
12	16/01/2008 EMMA AREY AGUIRRE MENENDEZ	OPERADOR DE EQUIPO TECNOLÓGICO	PAGO DE GASTO DE CAMPO	2654
13	16/01/2008 FERNANDO ENRIQUE LOPEZ ACOSTA	OPERADOR DE EQUIPO TECNOLÓGICO	PAGO DE GASTO DE CAMPO	2654
14	16/01/2008 RAQUEL WALDORA ROSAS	OPERADOR DE EQUIPO TECNOLÓGICO	PAGO DE GASTO DE CAMPO	2654
15	16/01/2008 MANUELITA ELISE VALLE GORGORA	RESPONSABLE DE MODULO	PAGO DE GASTO DE CAMPO	1327
16	16/01/2008 JUAN RUBEN RAMIREZ GARCIA	OPERADOR DE EQUIPO TECNOLÓGICO	PAGO DE GASTO DE CAMPO	1327
17	16/01/2008 ADY SELENE AREAS RAMOS	OPERADOR DE EQUIPO TECNOLÓGICO	PAGO DE GASTO DE CAMPO	1327
18	16/01/2008 MARIA GUADALUPE CHAN LICIANO	RESPONSABLE DE MODULO	PAGO DE GASTO DE CAMPO	1327
19	16/01/2008 MANUELITA ELISE VALLE GORGORA	OPERADOR DE EQUIPO TECNOLÓGICO	PAGO DE GASTO DE CAMPO	1327

https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/pedro_ruiz_ine_mx/Ek70S7e6CqJARuwrJ3l0q0UB1Znlb3v8cTp5O7MzV_wGSw?e=hd3hnQ

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir	Actividad
RECURSOS EJERCICIOS POR UNIFORMES...	25 de julio	RUZ BERZUNZA PEDRO I	163 KB	Compartido	

https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ruth_bastarrachea_ine_mx/EkXv3nk7b8lOI6M_Iq7RPXcBcUJymwSxsgZ-fDLEWOWAqQ?e=FMcncM

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir	Actividad
1- MCO DIR CAP 2022-2023	21 de julio	BASTARRACHEA YAM RUTH	2 elementos	Compartido	
10- DIR CAP 21-22 010522 AL 310822	21 de julio	BASTARRACHEA YAM RUTH	1 elemento	Compartido	
11- MCO CAP 21-22 201221 SEDE POMAL	21 de julio	BASTARRACHEA YAM RUTH	1 elemento	Compartido	
12- DIR CAP 21-22 161221 AL 300422	21 de julio	BASTARRACHEA YAM RUTH	1 elemento	Compartido	
13- MCO POMAL Y XPUL 010921 AL ...	21 de julio	BASTARRACHEA YAM RUTH	1 elemento	Compartido	
14- DIR CAI 2021 010921 AL 151221	21 de julio	BASTARRACHEA YAM RUTH	1 elemento	Compartido	
15- DIR CAP 2021 010621 A 108219 y 1401...	21 de julio	BASTARRACHEA YAM RUTH	1 elemento	Compartido	
16- DIR CAP 2021 170221A 100421	21 de julio	BASTARRACHEA YAM RUTH	1 elemento	Compartido	
17- CAI 2020-2021 040121 AL 100221	21 de julio	BASTARRACHEA YAM RUTH	1 elemento	Compartido	
18- MCO DIR CAI 2020-07 AL 301220	21 de julio	BASTARRACHEA YAM RUTH	1 elemento	Compartido	
19- AGRICO MAC SA 031120 DIR CAI 20...	21 de julio	BASTARRACHEA YAM RUTH	1 elemento	Compartido	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/shirley_aragon_ine_mx/EnZ0ppyToX11IOTV3-KGxegB1XzUzTXClijXfrSh6oxHWtQ?e=5ce4yd

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch.	Compartir	Actividad
01 Directorio de Módulos CAP 2012 Enero...	4/8/2016	ARAGON CASTILLO SHIRLEY	168 KB	Compartir	
02 Directorio de Módulos CAP 2012 Marzo...	4/8/2016	ARAGON CASTILLO SHIRLEY	152 KB	Compartir	
03 Directorio de Módulos CAP 2012 Agosto...	4/8/2016	ARAGON CASTILLO SHIRLEY	84 KB	Compartir	
04 Directorio de Módulos CAP 2013 Enero...	4/8/2016	ARAGON CASTILLO SHIRLEY	91 KB	Compartir	
05 Directorio de Módulos CAP 2013 Junio...	4/8/2016	ARAGON CASTILLO SHIRLEY	63 KB	Compartir	
06 Directorio de Módulos CAP 2014 Junio...	4/8/2016	ARAGON CASTILLO SHIRLEY	63 KB	Compartir	
07 Directorio de Módulos CA 2014-2015.pdf	4/8/2016	ARAGON CASTILLO SHIRLEY	97 KB	Compartir	
08 Directorio de Módulos PREC 2015 Enero...	4/8/2016	ARAGON CASTILLO SHIRLEY	70 KB	Compartir	
09 Directorio de Módulos PREC 2015 Febre...	4/8/2016	ARAGON CASTILLO SHIRLEY	70 KB	Compartir	
10 Directorio de Módulos CAP 2015.pdf	4/8/2016	ARAGON CASTILLO SHIRLEY	63 KB	Compartir	
11 Directorio de Módulos CA 2015.pdf	4/8/2016	ARAGON CASTILLO SHIRLEY	81 KB	Compartir	

https://inemexico-my.sharepoint.com/:x/g/personal/martha_mondragon_ine_mx/ETdazM2dkaVNizap8vP-Q5wBUBnk1N9zEMHPihuDDv-Rvw?e=Plwx3C

CSC	FUNCIONARIOS	PUESTO
1	Maribel García Salcedo	ISM
2	Martha Beatriz Soto Ballina	OET
3	Miriam Mariana Ruiz Cruz	OET
4	Rajay Maricela Rivera	OET
5	Lidia Rosa Martínez	OET
6	Eva Emiliama Padilla Espinosa (Nuevo Ingreso)	OET
7	Edgar Daniel Hernández Santiago	OET

https://inemexico-my.sharepoint.com/:x/g/personal/roberto_arellano_ine_mx/Eaenhcyx1NJqc2nnyNsTxkBTxluHO_xz3J2ro5JyX0iCA?e=ZyIH4c

AÑO	CANTIDAD	RM
2009	78,250.00	4533.51
2010	100,360.00	6690.07
2011	73,450.00	4696.69
2012	51,587.00	3055.15
2013	122,112.00	10083.47
2014	143,660.00	10072.86
2015	41,800.00	2908.52
2016	117,470.00	13488.25
2017	175,365.00	13324.85
2018	193,300.83	14685.27
2019	261,849.93	14,726.11
2020	62,540.67	3441.98



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

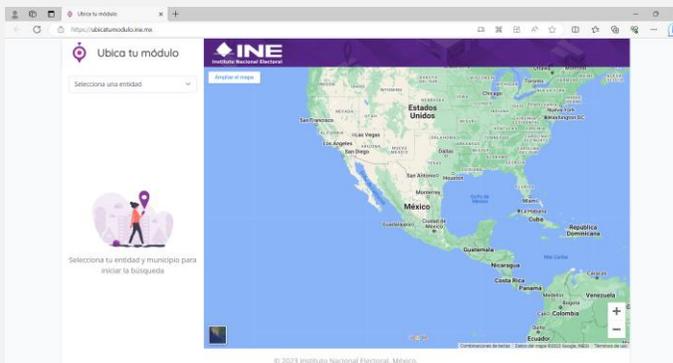
5. JL-CDMX

- 28. Oficio de respuesta número INE/JLE-CM/6340/2023 (2 archivos electrónicos).
- 29. Reportes de gastos, directorios y plantillas (5 CD's).

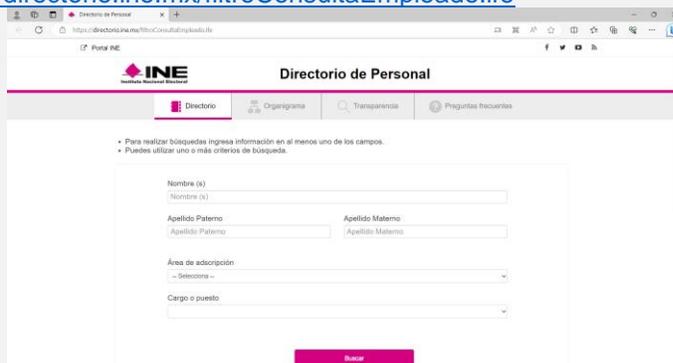
6. JL-CHIH

- 30. Oficio de respuesta número JLE/CHIH/UT23/01903 (2 archivos electrónicos).
- 31. Reportes de gastos, directorios y plantillas (67 archivos electrónicos).
- 32. Información relativa a la ubicación de Módulos de Atención Ciudadana y directorio de personal (2 liga electrónicas):

<https://ubicatumodulo.ine.mx/>



<https://directorio.ine.mx/filtroConsultaEmpleado.ife>



7. JL-CHIS

- 33. Oficio de respuesta número INE/JLE/CHIS-AJ/186/2023 (1 archivo electrónico).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

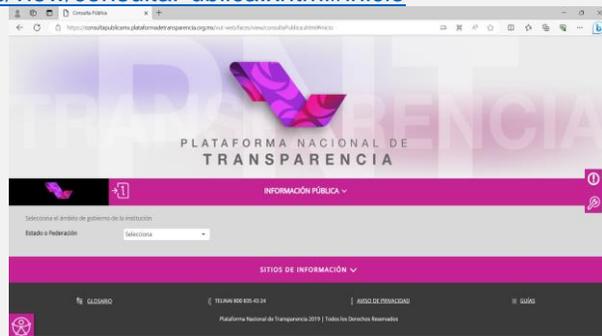
INE-CT-R-0222-2023

8. JL-COAH

- 34. Oficio de respuesta número INE/JL/COAH/VS/309/2023 (1 archivo electrónico).
- 35. Reportes e informes de gastos (8 CD's).

9. JL-COL

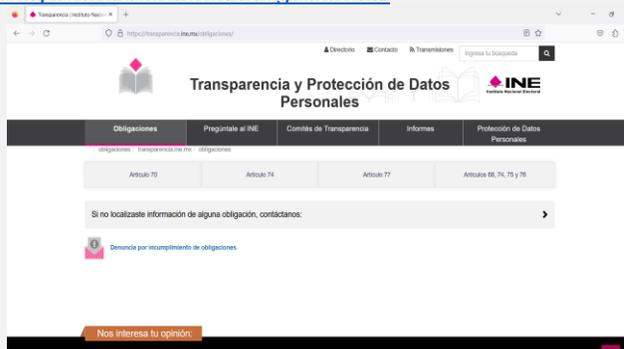
- 36. Oficio de respuesta número INE/COL/JLE/01482/2023 (2 archivos electrónicos).
- 37. Reportes de gastos, informes, directorios, plantillas y bitácoras (126 archivos electrónicos).
- 38. Información relativa a Obligaciones de Transparencia (1 liga electrónica):
<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>



- 39. Reportes de gastos, informes y directorios (2,475 copias simples o certificadas).

10. JL-DGO

- 40. Oficio de respuesta número INE/VS-JL-DGO/2506/2023 (2 archivos electrónicos).
- 41. Reportes de gastos, informes, directorios y plantillas (161 archivos electrónicos).
- 42. Información relativa a Obligaciones de Transparencia (2 ligas electrónicas):
<https://transparencia.ine.mx/obligaciones/>





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>



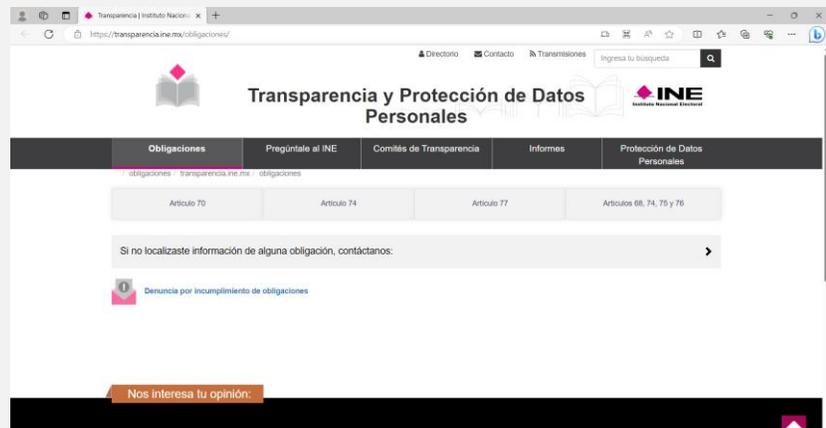
43. Informes de comisión (1,965 copias simples o certificadas).

11. JL-EDOMEX

44. Oficio de respuesta número INE-JLE-MEX/VS/0986/2023 (2 archivos electrónicos).

45. Información en relación con Obligaciones de Transparencia, reportes de gastos, vestuario, directorios y plantillas (5 ligas electrónicas):

<https://transparencia.ine.mx/obligaciones/>

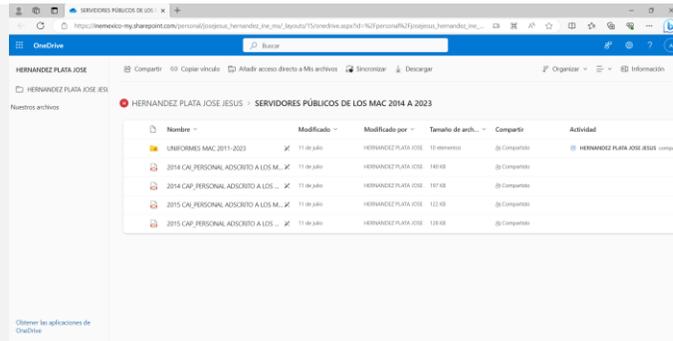


https://inemexico-my.sharepoint.com/personal/josejesus_hernandez_ine_mx/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjosejesus%5Fhernandez%5Fine%5Fmx%2FDocuments%2FSERVIDORES%20P%C3%9ABLICOS%20DE%20LOS%20MAC%202014%20A%202023&ga=1

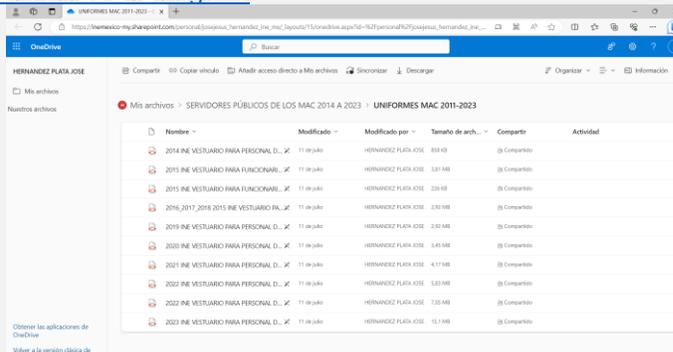


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

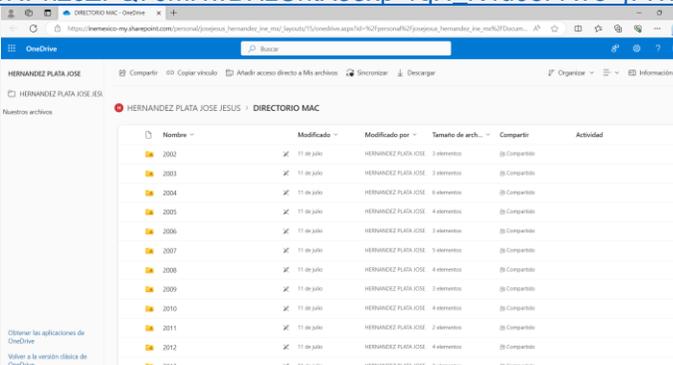
INE-CT-R-0222-2023



https://inemexico-my.sharepoint.com/personal/josejesus_hernandez_ine_mx/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjosejesus%5Fhernandez%5Fine%5Fmx%2FDocuments%2FSERVIDORES%20P%20C%39ABLICOS%20DE%20LOS%20MAC%202014%20A%202023%2FUNIFORMES%20MAC%202011%2D2023&ga=1



https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/josejesus_hernandez_ine_mx/EmZLwJbVm5NPn2cZFQ70mHwBHZUhtX33xp-1qH_K4u08FA?e=j7WKUW





INE-CT-R-0222-2023

https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/josejesus_hernandez_ine_mx/Eg_9Z1z-bJRMsnNA_g8ju5YBnltgXDG2oXahwIOTODDGqg?e=T3NpsC

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir	Actividad
2007	11 de julio	HERNANDEZ PLATA JOSE	3 elementos	Compartido	
2008	11 de julio	HERNANDEZ PLATA JOSE	52 elementos	Compartido	
2009	11 de julio	HERNANDEZ PLATA JOSE	81 elementos	Compartido	
2010	11 de julio	HERNANDEZ PLATA JOSE	21 elementos	Compartido	
2011	11 de julio	HERNANDEZ PLATA JOSE	19 elementos	Compartido	
2012	11 de julio	HERNANDEZ PLATA JOSE	4 elementos	Compartido	
2013	11 de julio	HERNANDEZ PLATA JOSE	22 elementos	Compartido	
2014	11 de julio	HERNANDEZ PLATA JOSE	14 elementos	Compartido	
2015	11 de julio	HERNANDEZ PLATA JOSE	4 elementos	Compartido	
2016	11 de julio	HERNANDEZ PLATA JOSE	4 elementos	Compartido	
2017	11 de julio	HERNANDEZ PLATA JOSE	2 elementos	Compartido	

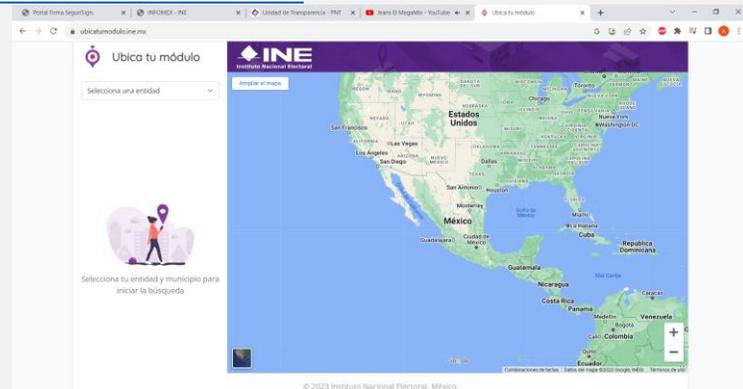
46. Gastos de campo y vestuario (2 archivos electrónicos).

12. JL-GRO

47. Oficio de respuesta número INE/JLE-GRO/VE/1454/2023 (2 archivos electrónicos).

48. Directorio (1 liga electrónica):

<https://ubicatumodulo.ine.mx/>



49. Informes de gastos y vestuario (2 archivos electrónicos).

13. JL-GTO

50. Oficio de respuesta número INE/GTO/JLE-VS/358/2023 (2 archivos electrónicos).

51. Reportes, gastos, directorios, plantillas y bitácoras (69 archivos electrónicos).

14. JL-HGO

52. Oficio de respuesta número INE/JLE/HGO/VS/0794/2023 (2 archivos electrónicos).



INE-CT-R-0222-2023

53. Reportes de gastos, informes, vestuario, directorio y bitácoras (198 archivos en formato electrónico).

15. JL-JAL

54. Oficio de respuesta número INE-JAL-JLE-VS-0551-2023 (2 archivos electrónicos).

55. Respuestas, gastos, informes, prendas, módulos, personal y vehículos (342 archivos electrónicos).

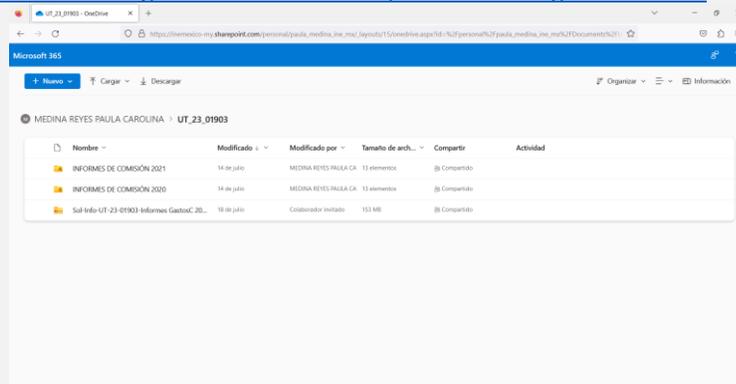
56. Reportes e informes de gastos (2 CD's).

16. JL-MICH

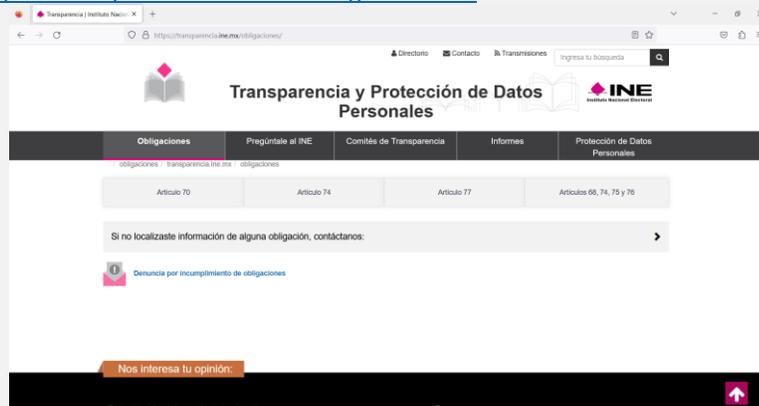
57. Oficio de respuesta número INE/JLEMICH/VS/0502/2023 (2 archivos electrónicos).

58. Informes de gastos y comisión (2 ligas electrónicas):

https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/paula_medina_ine_mx/EkP_5oMZ-aRDiNSnDXa1gPQBRIcxM6W0CRq0SQGkA-TVrg?e=WJdhJ0



<https://transparencia.ine.mx/obligaciones/#>





INE-CT-R-0222-2023

59. Gastos, prendas, directorios, plantillas y relaciones (80 archivos electrónicos).

17. JL-MOR

60. Oficio de respuesta número INE/JLE/MOR/VS/0575/2023 (2 archivos electrónicos).

18. JL-NAY

61. Oficio de respuesta número INE/JLE/NAY/2628/2023 (2 archivos electrónicos).

62. Gastos, prendas, directorio y plantillas (61 archivos en formato electrónico).

19. JL-NL

63. Oficio de respuesta número INE/JLE/NL/9067/2023 (2 archivos electrónicos).

64. Directorios (1 liga eléctrica):

https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/miguel_contreras_ine_mx/Eq5fXJWd-FxHgQ0FdqEkxmUBiLijGPETO1XqLkcpeOwsDw?e=m7Yz8u

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir	Actividad
01IDENL	20 de julio	CONTRERAS RODRIGUEZ	1 elemento	Compartido	
02IDENL	20 de julio	CONTRERAS RODRIGUEZ	1 elemento	Compartido	
03IDENL	16 de agosto	CONTRERAS RODRIGUEZ	1 elemento	Compartido	
04IDENL	20 de julio	CONTRERAS RODRIGUEZ	1 elemento	Compartido	
05IDENL	20 de julio	CONTRERAS RODRIGUEZ	1 elemento	Compartido	
06IDENL	20 de julio	CONTRERAS RODRIGUEZ	1 elemento	Compartido	
07IDENL	20 de julio	CONTRERAS RODRIGUEZ	1 elemento	Compartido	
08IDENL	20 de julio	CONTRERAS RODRIGUEZ	1 elemento	Compartido	
09IDENL	20 de julio	CONTRERAS RODRIGUEZ	1 elemento	Compartido	
10IDENL	20 de julio	CONTRERAS RODRIGUEZ	1 elemento	Compartido	
11IDENL	20 de julio	CONTRERAS RODRIGUEZ	1 elemento	Compartido	

65. Gastos, reportes, informes y bitácoras (68 archivos electrónicos).

66. Informes de gastos y actividades (912 copias simples o certificadas).

20. JL-OAX

67. Oficio de respuesta número INE/OAX/JL/VS/0767/2023 (2 archivos electrónicos).

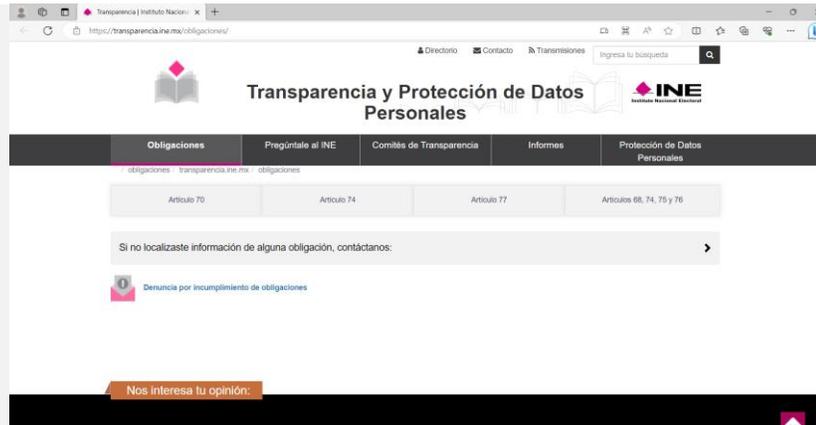
68. Información en relación con Obligaciones de Transparencia (1 liga electrónica):

<https://transparencia.ine.mx/obligaciones/>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023



69. Oficio de respuesta número INE/OAX/JL/VS/0767/2023 (2 archivos electrónicos).

70. Gastos, reportes, prendas, directorios y plantillas (70 archivos electrónicos)

21. JL-PUE

71. Oficio de respuesta número INE/JLE/VS/572/2023 (2 archivos electrónicos).

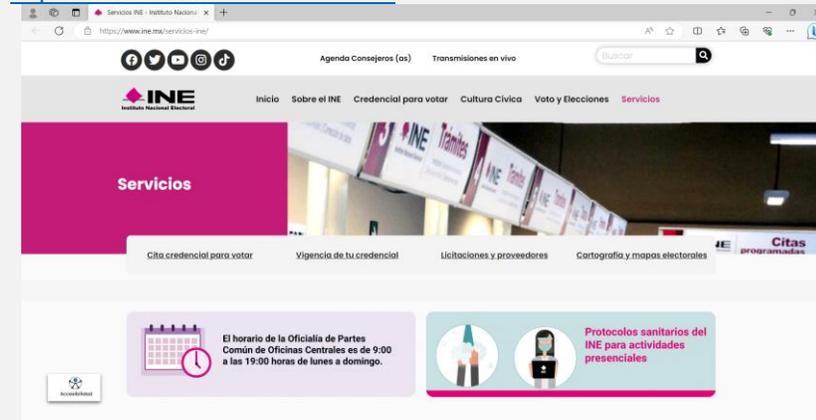
72. Reportes de gastos, informes y vestuario (13,000 copias simples o certificadas).

22. JL-QRO

73. Oficio de respuesta número INE/VSL-QRO/462/2023 (2 archivos electrónicos).

74. Información relativa a Obligaciones de Transparencia (1 liga electrónica):

<https://www.ine.mx/servicios-ine/>



75. Prendas, directorios y bitácoras (57 archivos electrónicos).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

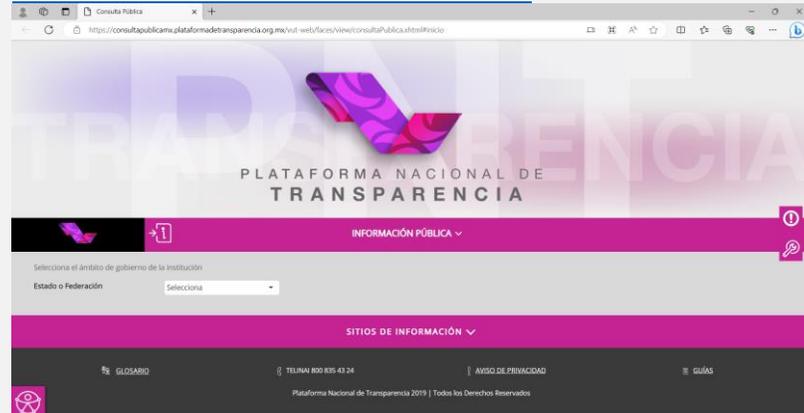
INE-CT-R-0222-2023

23. JL-QROO

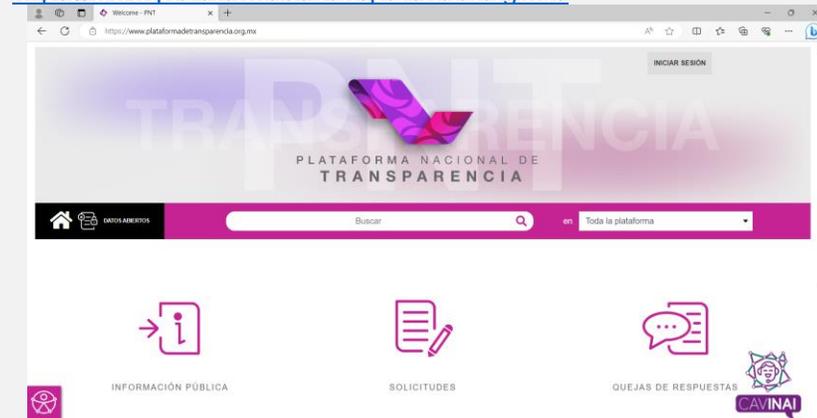
76. Oficio de respuesta número INE/QROO/JLE/VS/4159/2023 (2 archivos electrónicos).

77. Información relativa a Obligaciones de Transparencia (2 ligas electrónicas):

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>



<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>



78. Informes, prenda, directorio, plantillas y bitácoras (77 archivos electrónicos).

24. JL-SIN

79. Oficio de respuesta número INE/JLE-SIN/VS/0606/2023 (2 archivos electrónicos).

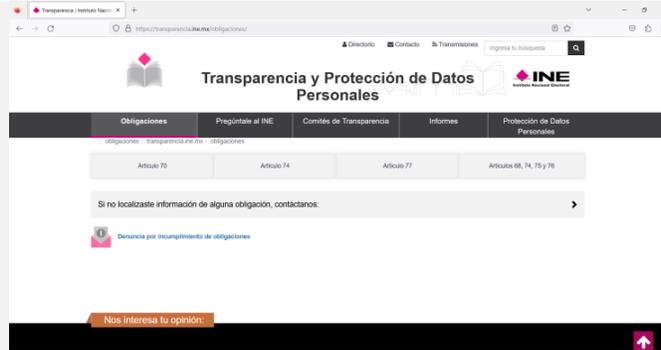
80. Información relativa a las Obligaciones de Transparencia (1 liga electrónica):

<https://transparencia.ine.mx/obligaciones/>



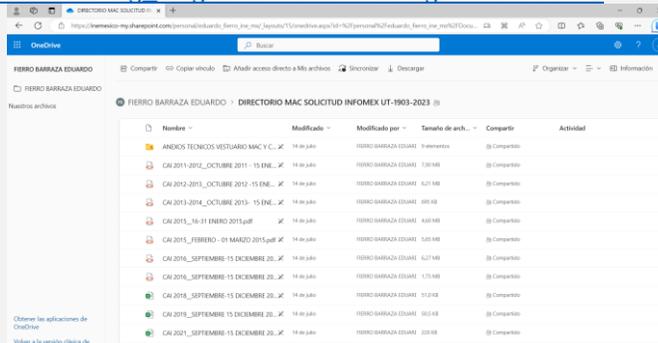
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023



81. Directorios (1 liga electrónica):

https://inemexico-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/eduardo_fierro_ine_mx/EvJXq3KVVV1AofN3e0blzlsBg_D6gx5fQvX6lQCmLdCgKw?e=J3slsQ



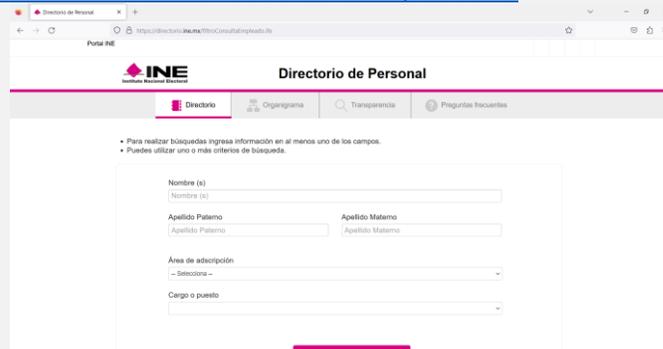
82. Informes de gastos y comisión (14,180 copias simples o certificadas).

25. JL-SLP

83. Oficio de respuesta número INE/SLP/JLE/VS/465/2023 (2 archivos electrónicos).

84. Directorio de personal del INE (1 liga electrónica):

<https://directorio.ine.mx/filtroConsultaEmpleado.ife>





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

85. Gastos, reportes, indumentaria y directorios (340 archivos electrónicos).

26. JL-SON

86. Oficio de respuesta número INE/JLE-SON/1617/2023 (2 archivos electrónicos).

87. Prendas, directorios y plantilla (365 archivos electrónicos).

27. JL-TAB

88. Oficio de respuesta número INE/JLETAB/VS/0438/2023 (2 archivos electrónicos).

28. JL-TAMPS

89. Oficio de respuesta número INE/TAM/JLE/3704/2023 (2 archivos electrónicos).

90. Ejercicio presupuestal, repositorio documental del INE y PNT (4 ligas electrónicas):

<https://www.ine.mx/estado-ingresos-egresos-presupuestarios/>

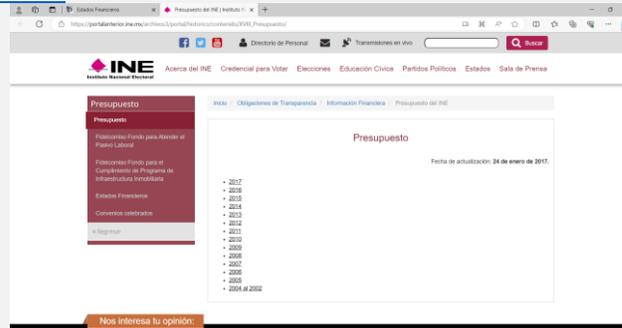
<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/95050>



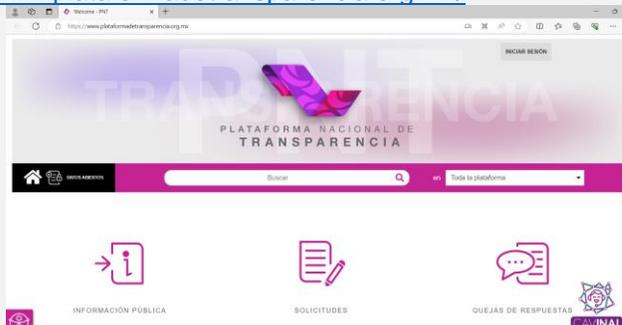
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

<https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/XVIII/Presupuesto/>



<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>



91. Gastos, uniformes y bitácoras (257 archivos electrónicos).

29. JL-TLAX

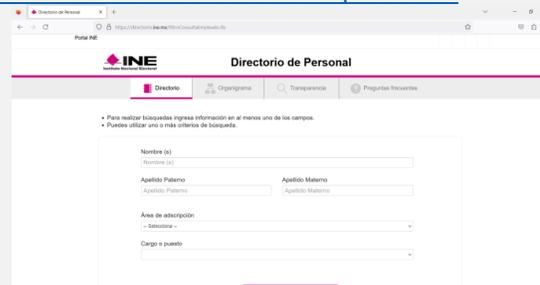
92. Oficio de respuesta número INE-JL-TLX-VS/168/23 (2 archivos electrónicos).

30. JL-VER

93. Oficio de respuesta número INE/JLE-VER/VS/0728/2023 (2 archivos electrónicos).

94. Directorio de personal del INE y Obligaciones de Transparencia (2 ligas electrónicas):

<https://directorio.ine.mx/filtroConsultaEmpleado.ife>

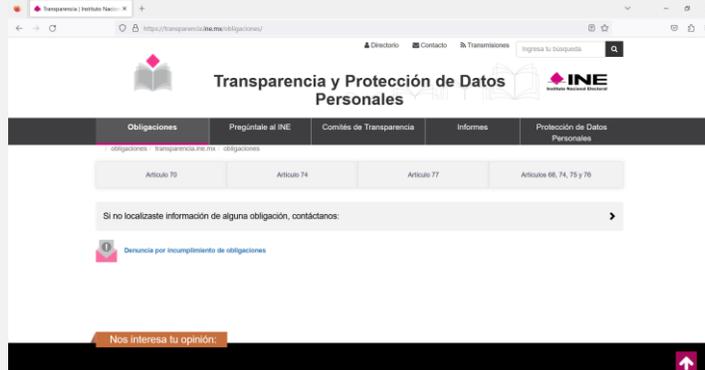




INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

<https://transparencia.ine.mx/obligaciones/>



95. Gastos, vestuario, directorios, plantillas y bitácoras (48 archivos electrónicos).

96. Informes de comisión (66,822 fojas simples mediante consulta directa).

31. JL-YUC

97. Oficio de respuesta sin número (1 archivo electrónico).

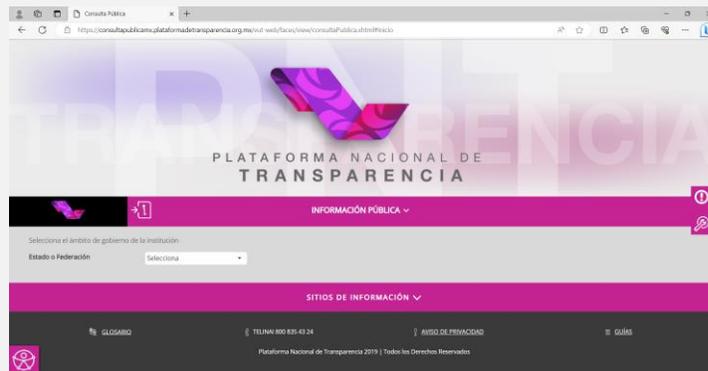
98. Gastos, vestuario, directorios y plantillas (162 archivos electrónicos).

32. JL-ZAC

99. Oficio de respuesta número INE/JLE-ZAC/1730/2023 (2 archivos electrónicos).

100. Gastos por concepto de viáticos y representación en relación con las Obligaciones de Transparencia (1 liga electrónica):

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/>



101. Gastos, vestuario, directorios, planillas y bitácoras (151 archivos electrónicos).



INE-CT-R-0222-2023

Versión pública

2. JL-BC

- 102. Póliza de gastos (1 archivo electrónico).
- 103. Reportes de gastos y bitácoras (7 CD's).

4. JL-CAM

- 104. Bitácoras de operación de vehículos y dotación de gasolina (1 liga electrónica):

https://inemexico-my.sharepoint.com/u:g/personal/hector_sarmiento_ine_mx/ESouFCY-2N1Epy_xXtwUmAEBG-rwKTpIUX5dxk7f6yHlrA?e=G3rV8x



Nombre	Fecha de mo...	Tamaño del a...
BITACORAS COMBUSTIBLE 15-21 VEHIC...	2022-01-16	85.4 KB
BITACORAS COMBUSTIBLE 22-VISION...	2022-01-20	52.1 KB
BITACORAS DE COMBUSTIBLE 20 VEHIC...	2022-08-14	5.51 KB

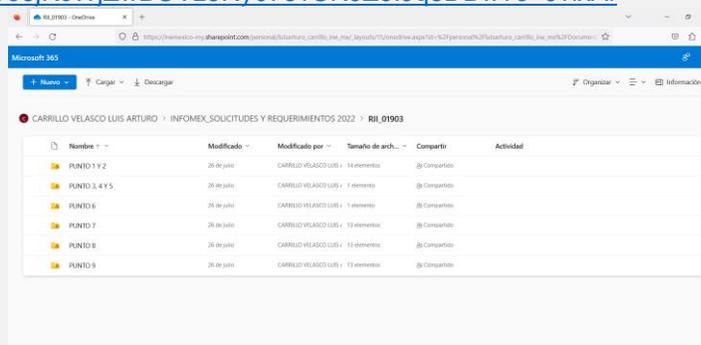
6. JL-CHIH

- 105. Formatos de comprobación de gastos de campo, informes de gastos, facturas y bitácoras de combustible (6 CD's).

7. JL-CHIS

- 106. Organigrama de módulo y bitácoras de operación de vehículos (1 liga electrónica):

https://inemexico-my.sharepoint.com/f:g/personal/luisarturo_carrillo_ine_mx/ErWBAivinzZLgCe6jKcWjZwBUVz5Ry075vUK9Z9lJq8DBw?e=JvlxAf



Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir	Actividad
PUNTO 1 Y 2	26 de julio	CARRILLO VELASCO LUIS	10 elementos	@Compartir	
PUNTO 3, 4 Y 5	26 de julio	CARRILLO VELASCO LUIS	1 elemento	@Compartir	
PUNTO 6	26 de julio	CARRILLO VELASCO LUIS	1 elemento	@Compartir	
PUNTO 7	26 de julio	CARRILLO VELASCO LUIS	13 elementos	@Compartir	
PUNTO 8	26 de julio	CARRILLO VELASCO LUIS	13 elementos	@Compartir	
PUNTO 9	26 de julio	CARRILLO VELASCO LUIS	13 elementos	@Compartir	



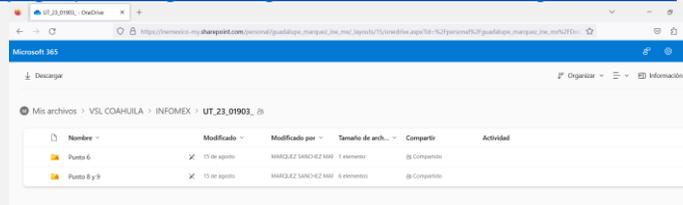
INE-CT-R-0222-2023

8. JL-COAH

107. Bitácoras de operación de vehículos (4,798 copias simples o certificadas).

108. Bitácoras de operación de vehículos (1 liga electrónica):

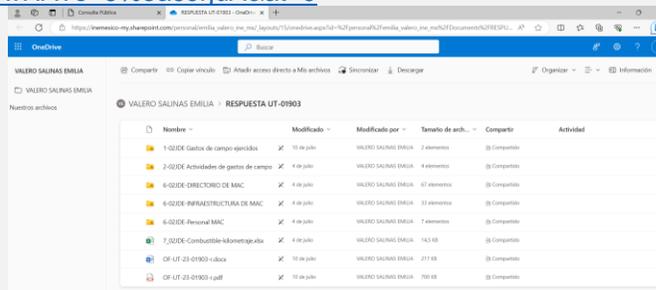
https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/guadalupe_marquez_ine_mx/Et3Pb4tFofBHjSgPqOaAkAgBdlS0sgOLSaCM-74M2kCOWg?e=oZfT9k



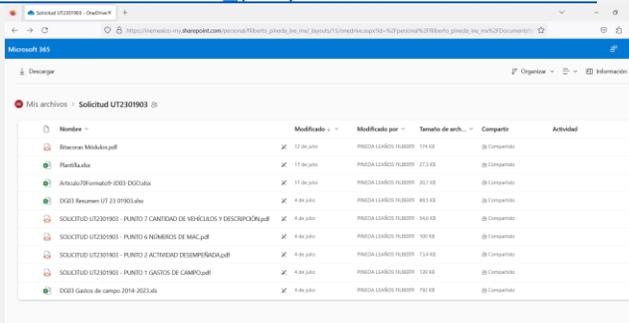
10. JL-DGO

109. Oficios de comisión y bitácoras de operación de vehículos (2 ligas electrónicas):

https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/emilia_valero_ine_mx/Eg1mPdaK-5LomN-GijhoK0BtmI6E0_W2YYdv-qAwCwHA?e=5%3a5JrjuA&at=9



https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/filiberto_pineda_ine_mx/E11pvl6u8RLivERXMrCiVIB90zYTm_y12fj4ad8S0zYLQ?e=07zOGb





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

110. Bitácoras de operación de vehículos (456 copias simples o certificadas).

12. JL-GRO

111. Bitácoras de operación de vehículos (12,435 copias simples o certificadas).

14. JL-HGO

112. Reportes de gastos, oficios e informes de comisión (11 archivos en formato electrónico).

15. JL-JAL

113. Oferta económica (1 archivo electrónico).

114. Bitácoras de control vehicular (5 CD's).

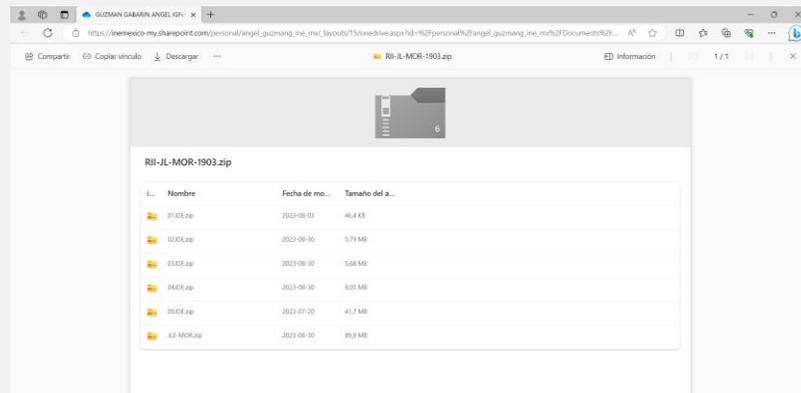
16. JL-MICH

115. Formatos de comprobación de gastos de campo e informes de gastos (1 CD).

17. JL-MOR

116. Formatos de comprobación de gastos de campo y bitácoras de operación de vehículos (1 liga electrónica):

[R11-JL-MOR-1903.zip](#)



18. JL-NAY

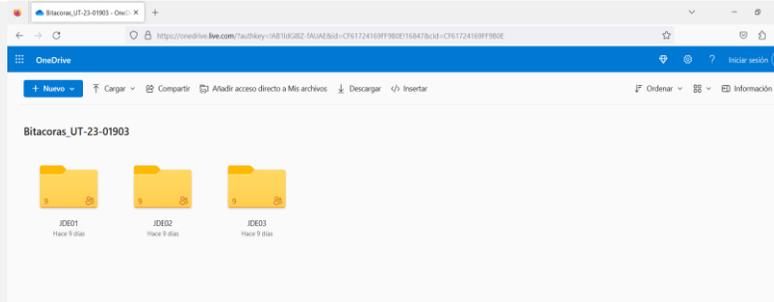
117. Bitácoras de dotación de combustible o gasolina y de operación de vehículos (1 liga electrónica):

https://1drv.ms/f/s!Ag6b_2lBcmHPgYNPHWV0byVn58BQAQ?e=R1teHa



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023



19. JL-NL

118. Informe de actividades y gastos y bitácoras de operación de vehículos (2 archivos electrónicos).

119. Informe de actividades y gastos (1 liga electrónica):

https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/miguel_contreras_ine_mx/EhLUgeM6781BoIMK4jDAjw4B8oicDLxJxXWsHBRNzt-Hng?e=mMK1uA

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir	Actividad
01UDENE	20 de julio	CONTRERAS RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	1 elemento	Compartido	
02UDENE	20 de julio	CONTRERAS RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	1 elemento	Compartido	
03UDENE	20 de julio	CONTRERAS RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	1 elemento	Compartido	
04UDENE	20 de julio	CONTRERAS RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	1 elemento	Compartido	
05UDENE	20 de julio	CONTRERAS RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	1 elemento	Compartido	
06UDENE	20 de julio	CONTRERAS RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	1 elemento	Compartido	
07UDENE	20 de julio	CONTRERAS RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	1 elemento	Compartido	
08UDENE	20 de julio	CONTRERAS RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	1 elemento	Compartido	
09UDENE	20 de julio	CONTRERAS RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	1 elemento	Compartido	
10UDENE	20 de julio	CONTRERAS RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	1 elemento	Compartido	
11UDENE	20 de julio	CONTRERAS RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	1 elemento	Compartido	

120. Bitácoras de operación de vehículos (236 copias simples o certificadas).

20. JL-OAX

121. Bitácoras de operación de vehículos (40,020 copias simples o certificadas).

21. JL-PUE

122. Bitácoras de operación de vehículos (18,103 copias simples o certificadas).

123. Bitácoras de operación de vehículos (1 CD).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

24. JL-SIN

124. Reportes e informes de gastos y bitácoras de operación de vehículos (14,180 copias simples o certificadas).

125. Bitácoras de operación de vehículos (1 liga electrónica):

https://inemexico-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lourdes_martinezs_ine_mx/EjFbvz0LZ-pAoUSW0_4aHDwBzGyVzrbe5L9NwLRtWmPP5Q?e=LSO1UT

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir	Actividad
PUNTO 9-ANEXOS-CANTIDAD DE COMB.	18 de agosto	MARTINEZ SANCHEZ MAR	7 elementos	Compartido	
PUNTO 7-ANEXO -CANTIDAD DE PERSO.	18 de agosto	MARTINEZ SANCHEZ MAR	1 elemento	Compartido	
PUNTO 4-5 ANEXO-COSTO DE PRENDAS...	18 de agosto	MARTINEZ SANCHEZ MAR	1 elemento	Compartido	
PUNTO 3-ANEXOS - DESCRIPCIÓN DETAL.	18 de agosto	MARTINEZ SANCHEZ MAR	8 elementos	Compartido	
PUNTO 2-ANEXOS - ACTIVIDAD DESEMP.	18 de agosto	MARTINEZ SANCHEZ MAR	10 elementos	Compartido	
PUNTO 1-ANEXOS - GASTOS DE CAMPO	18 de agosto	MARTINEZ SANCHEZ MAR	9 elementos	Compartido	

25. JL-SLP

126. Bitácoras de operación de vehículos (1 CD).

26. JL-SON

127. Contratos de servicios profesionales y bitácoras de operación de vehículos (28,046 copias simples o certificadas).

27. JL-TAB

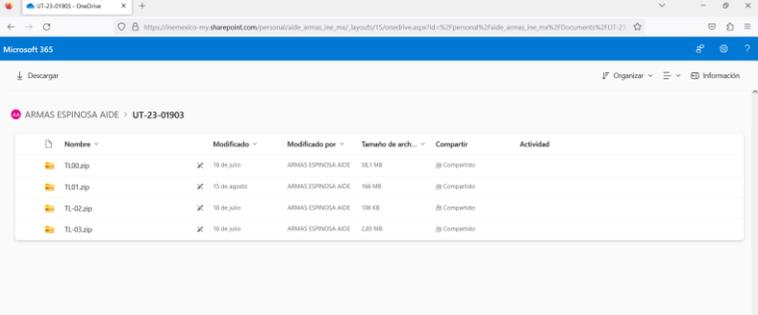
128. Bitácoras de operación de vehículos (1 liga electrónica):

https://inemexico-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/daniela_zambrano_ine_mx/EKUka02lsx9JhCK8Lpbo6ocBHIZuY09mqkcmOGAycUBVnw?e=LUYIN5

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir	Actividad
PUNTO 1	14 de julio	ZAMBRANO IBNEZ DAN	7 elementos	Compartido	
PUNTO 2	14 de julio	ZAMBRANO IBNEZ DAN	1 elemento	Compartido	
PUNTO 3	14 de julio	ZAMBRANO IBNEZ DAN	3 elementos	Compartido	
PUNTO 4 y 5	14 de julio	ZAMBRANO IBNEZ DAN	2 elementos	Compartido	
PUNTO 6	14 de julio	ZAMBRANO IBNEZ DAN	2 elementos	Compartido	
PUNTO 6 DUPLICADO	14 de julio	ZAMBRANO IBNEZ DAN	1 elemento	Compartido	
PUNTO 7	14 de julio	ZAMBRANO IBNEZ DAN	2 elementos	Compartido	
PUNTO 7 DUPLICADO	14 de julio	ZAMBRANO IBNEZ DAN	8 elementos	Compartido	



INE-CT-R-0222-2023

	<p>28. JL-TAMPS 129. Bitácoras de operación de vehículos (140 archivos electrónicos). 130. Bitácoras de operación de vehículos (13,200 copias simples o certificadas).</p> <p>29. JL-TLAX 131. Bitácoras de operación de vehículos (1 liga electrónica): https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/aide_armas_ine_mx/Ek217O1k0vRKngEBQM4-yC0Bya90c7RkaexR6n-1RiKHrQ?e=K0CAH0</p>  <p>32. JL-ZAC 132. Bitácoras de operación de vehículos (3 archivos electrónicos).</p>
<p>Formato disponible</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 3,149 archivos electrónicos • 50 ligas electrónicas • 37 CD´s o DVD´s • 149, 826 copias simples o certificadas • 81,002 fojas simples puestas a disposición mediante consulta directa en las oficinas centrales de las áreas 24. JL-SIN y 30. JL-VER.
<p>Modalidad de entrega</p>	<p>La modalidad de entrega elegida por la persona solicitante fue mediante la PNT; motivo por el cual los archivos señalados en los puntos 1 a 24, 26 a 28, 30 a 34, 36 a 38, 40 a 42, 44 a 55, 57 a 65, 67 a 71, 73 a 81, 83 a 95, 97 a 102, 104, 106, 108 a 109, 112 a 113, 116 a 119, 125, 128 a 129, 131 y 132 le serán remitidos por ese medio, a través de la siguiente liga electrónica:</p> <p>https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/alejandra_terrongo_ine_mx/EpmUSbcdFQZNi4ZA_mOJY28BGiAHnq8Kp4ELSwGWogk2-Q?e=RaBlyF</p>



INE-CT-R-0222-2023

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch.	Compartir	Actividad
11-Acuerdos, criterios y resoluciones	Hace una hora	TERRON GARCIA ALEJANDRO	11 elementos	Compartido	
AGS+	13 de agosto	TERRON GARCIA ALEJANDRO	4 elementos	Compartido	
BC+	13 de agosto	TERRON GARCIA ALEJANDRO	4 elementos	Compartido	
BCS+	13 de agosto	TERRON GARCIA ALEJANDRO	4 elementos	Compartido	
CAM+	13 de agosto	TERRON GARCIA ALEJANDRO	1 elemento	Compartido	
CDMX+	13 de agosto	TERRON GARCIA ALEJANDRO	2 elementos	Compartido	
CHIH+	13 de agosto	TERRON GARCIA ALEJANDRO	3 elementos	Compartido	
CHS+	13 de agosto	TERRON GARCIA ALEJANDRO	1 elemento	Compartido	
COAH+	8 martes a las 22:00	TERRON GARCIA ALEJANDRO	1 elemento	Compartido	
COL+	13 de agosto	TERRON GARCIA ALEJANDRO	3 elementos	Compartido	
DEB+	13 de agosto	TERRON GARCIA ALEJANDRO	1 elemento	Compartido	
DGO+	13 de agosto	TERRON GARCIA ALEJANDRO	3 elementos	Compartido	
EDOMEX+	13 de agosto	TERRON GARCIA ALEJANDRO	2 elementos	Compartido	
GRU+	13 de agosto	TERRON GARCIA ALEJANDRO	2 elementos	Compartido	
GTZ+	13 de agosto	TERRON GARCIA ALEJANDRO	3 elementos	Compartido	

◆ **Archivos Electrónicos.** La información puesta a disposición en los puntos 1 a 24, 26 a 28, 30 a 34, 36 a 38, 40 a 42, 44 a 55, 57 a 65, 67 a 71, 73 a 81, 83 a 95, 97 a 102, 104, 106, 108 a 109, 112 a 113, 116 a 119, 125, 128 a 129, 131 y 132 será remitida mediante la PNT, a través de la liga electrónica referida.

Modalidad en CD.- No obstante, la información referida en los puntos 1 a 24, 26 a 28, 30 a 34, 36 a 38, 40 a 42, 44 a 55, 57 a 65, 67 a 71, 73 a 81, 83 a 95, 97 a 102, 104, 106, 108 a 109, 112 a 113, 116 a 119, 125, 128 a 129, 131 y 132, si así lo requiere, se pone a su disposición en 1 CD, previo pago por concepto de recuperación, mismo que le será entregado en el domicilio que para tal efecto señale, una vez que efectúe el pago por concepto de cuota de recuperación.

No se omite precisar que dicho CD contendrá la misma información que le será remitida mediante PNT.

Modalidad de entrega alternativa.- No obstante, puede proporcionar a esta UT 1 CD de 80 Min. 700 MB que se requiere para la reproducción de la información o una memoria USB (disco duro) con capacidad similar, mismos que serán enviados al área responsable, una vez reproducidos se le harán llegar dentro de los 10 días hábiles siguientes, al domicilio señalado para recibir notificaciones.

No se omite precisar que dicho CD contendrá la misma información que le será remitida mediante PNT.

◆ **Modalidad en CD.-** La información referida en en los puntos 25, 29, 35, 56, 103, 105, 114 a 115, 123 y 126 la ponen a su disposición en 37 CD's o DVD's, previo pago, las áreas 2. JL-BC, 3. JL-BCS, 5. JL-CDMX, 6. JL-CHIH, 8. JL-COAH, 15. JL-JAL, 16. JL-MICH, 21. JL-PUE y 25. JL-SLP, toda vez que la información supera las capacidades técnicas de la PNT de 20 MB, por lo cual no puede remitirse por el medio elegido por la persona solicitante ya que el peso de esta no lo permite.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

[Precio unitario por CD \$11.00 (once pesos 00/100 M.N.)]

Modalidad de entrega alternativa.- No obstante, puede proporcionar a esta UT **37 CD's o DVD's** de 80 Min. 700 MB que se requiere para la reproducción de la información o una memoria USB (disco duro) con capacidad similar, mismos que serán enviados al área responsable; una vez reproducidos se le harán llegar dentro de los 10 días hábiles siguientes, al domicilio señalado para recibir notificaciones.

◆ **Copias simples.** - La información referida en los **puntos 39, 43, 66, 72, 107, 110 a 111, 120 a 122, 124, 127 y 130** se pone a disposición mediante **149,826 copias simples**, previo pago por concepto de cuota de recuperación, misma que le será entregada en el domicilio que para tal efecto señale, una vez que efectúe el pago.

[Precio unitario por copia simple \$ 1.00 (un peso 00/100 M.N.)]

\$149,806.00 (ciento cuarenta y nueve mil ochocientos seis pesos 00/100 M.N.) por **149,826 copias simples** señaladas en los **puntos 39, 43, 66, 72, 107, 110 a 111, 120 a 122, 124, 127 y 130**, toda vez que **las primeras 20 copias simples no tienen costo.**

◆ **Copias certificadas.-** Los costos unitarios por concepto de fotocopiado de la información es de \$25.00 (veinticinco pesos 00/100 M.N.) por cada copia certificada; los cuales se encuentran previstos en el Acuerdo del CT INE-CT-ACG-0001-2023.

La información referida en los **puntos 39, 43, 66, 72, 107, 110 a 111, 120 a 122, 124, 127 y 130** se ponen a su disposición en **149,826 copias certificadas**, previo pago por concepto de cuota de recuperación, misma que le será entregada en el domicilio que para tal efecto señale, una vez que efectúe el pago.

\$3,745,650.00 (tres millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por **149,826 copias certificadas**, señaladas en los **puntos 39, 43, 66, 72, 107, 110 a 111, 120 a 122, 124, 127 y 130.**

[Precio unitario por copia certificada \$25.00 (veinticinco pesos 00/100 M.N.)].

El envío de la información no tiene costo alguno, por lo que las cuotas de recuperación corresponden al medio de reproducción o en su caso certificación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

◆ **Consulta directa.-** Señalada en los **puntos 82 y 96**, que consta de 81,002 fojas simples, podrá ser consultada directamente en las oficinas centrales de las áreas **24. JL-SIN** y **30. JL-VER**, previa cita.

En caso de radicar en la Ciudad de México, se proporciona la dirección para la entrega del material (CD, DVD, disco duro externo, etc.):

Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio "C" primer piso, Col. Arenal Tepepan. Del. Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México; en horario de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 15:00 horas, con atención de la Lic. Miriam Acosta Rosey, a los correos electrónicos miriam.acosta@ine.mx y alejandra.terrong@ine.mx

Ahora bien, si usted radica fuera de la Ciudad de México, deberá seguir los siguientes pasos para entrega de material:

1. Se pone a disposición la liga electrónica donde podrá consultar el Directorio Institucional a fin de que pueda ubicar el domicilio de la JLE o JDE más cercana a su domicilio:

<https://www.ine.mx/estructura-ine/juntas-locales-ejecutivas/directorio-ile/>



2. Una vez que haya ubicado la JLE o JDE más cercana a su domicilio, deberá proporcionar los datos de la JLE o JDE que haya elegido, a esta UT a través de los correos electrónicos miriam.acosta@ine.mx y alejandra.terrong@ine.mx.

3. Llevado a cabo lo anterior, se le notificará mediante correo electrónico el día y horario en el que podrá acudir para hacer entrega del material; así como los datos del personal de la JLE o JDE que le otorgará la atención correspondiente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

	<p>Consulta Directa: (Sujeta al previo pago de reproducción)</p> <p>Acudir a la UT a consultar la información puesta a disposición.</p> <p>Datos de contacto para agendar cita:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Lic. Miriam Acosta Rosey, Jefa de Departamento de Apoyo Jurídico y Auxiliar del CT.❖ Correo electrónico miriam.acosta@ine.mx❖ Horario: De lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 15:00 hrs.
<p>Cuota de recuperación</p>	<p>◆ \$377.00 (trescientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) por 37 CD's o DVD's con la información puesta a disposición en los puntos 25, 29, 35, 56, 103, 105, 114 a 115, 123 y 126.</p> <p>[Precio unitario por CD \$11.00 (once pesos 00/100 M.N.)]</p> <p>◆ \$149,806.00 (ciento cuarenta y nueve mil ochocientos seis pesos 00/100 M.N.) por 149,826 copias simples señaladas en los puntos 39, 43, 66, 72, 107, 110 a 111, 120 a 122, 124, 127 y 130, toda vez que las primeras 20 copias simples no tienen costo.</p> <p>[Precio unitario por copia simple \$ 1.00 (un peso 00/100 M.N.)]</p> <p>◆ \$3,745,650.00 (tres millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por 149,826 copias certificadas, señaladas en los puntos 39, 43, 66, 72, 107, 110 a 111, 120 a 122, 124, 127 y 130.</p> <p>[Precio unitario por copia certificada \$25.00 (veinticinco pesos 00/100 M.N.)]</p> <p>El envío de la información no tiene costo alguno, por lo que las cuotas de recuperación corresponden al medio de reproducción o en su caso certificación.</p>
<p>Especificaciones de pago</p>	<p>Depositar a la cuenta bancaria No. 0196253482, sucursal 7682, cuenta CLABE 012180001962534822 de BBVA Bancomer, a nombre del INE.</p> <p>Es indispensable proporcionar la ficha de depósito a esta UT, por correo electrónico a más tardar al día siguiente hábil de haber realizado el mismo, a fin de comprobar que se ha cubierto el pago de la cuota antes mencionada y se genere la información.</p> <p>Si bien la PNT ofrece opciones para generar formatos de pago, el INE tiene un mecanismo propio y una cuenta bancaria específica distinta a la de la Administración Pública Federal (APF).</p>



INE-CT-R-0222-2023

	Los costos están previstos en el Acuerdo del CT INE-CT-ACG-0001-2023 .
Plazo para reproducir la información	Una vez que la UT reciba los comprobantes de pago por correo electrónico, el área responsable contará con 5 días hábiles para remitir la información y la UT con 5 días más para su entrega.
Plazo para disponer de la información	Una vez generada la información y notificada su disposición al solicitante, contará con un plazo de 60 días para recogerla. El pago deberá efectuarse en un plazo no mayor de 30 días hábiles. Transcurrido el plazo referido y de no recoger la información, los particulares deberán realizar una nueva solicitud de acceso a la información.
Fundamento legal	Artículos 6 de la CPEUM; 6 de la LFTAIP; y el Acuerdo del CT INE-CT-ACG-0001-2023 .

E. Qué hacer en caso de inconformidad

En caso de inconformidad con esta resolución, podrá impugnarla a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente, conforme lo establecen los artículos 142, 144 y 145 de la LGTAIP; 146 a 149 de la LFTAIP; y 38 del Reglamento.

F. Fundamento legal

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracciones I y II, y 16, segundo párrafo de la CPEUM; 59, numeral 1, incisos a), b) y f), 61, 62, 63, 66, 72, 73 y 77 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, 4, 18, 19, 20, 44, fracciones II y III, 100, 104, 106, fracción I, 113, fracciones I y V, 114, 116, 129, 132, 133, 137, 138, 139 y 141 de la LGTAIP; 3, fracción IX, 6 y 8 de la LGPDPSO; 3, 6, 9, 11 fracción VI, 12, 13, 16, 65, fracciones II y III, 110, fracción V, 113, fracción I, 118, 130, 135, 140, 141 y 142 de la LFTAIP; 50, numeral 1, incisos b), e), f) y x), 51, 55 y 58 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 1, 2, numeral 1, fracciones II, XXIII y XXXI, 10 numerales 3 y 9, 13, numerales 2 y 8, 14, 15, numerales 1 y 2, fracción I, 16, 17, 18, 20, fracción V, 24, numerales 1 y 2, fracciones I, II y III, 27, numeral 1, 28, numeral 10, 29, numerales 1 y 3, fracciones III, IV, V y VII, 30, 32, 34, 35 y 36, numeral 4 del Reglamento; numerales cuarto, quinto, octavo y trigésimo octavo de los Lineamientos generales



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

en materia de clasificación y desclasificación vigentes; 185, fracción II, y 208 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral; y 5 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral; se emite la siguiente:

G. Determinación

Conforme a los apartados anteriores, el CT resuelve:

Primero. Información pública. Se pone a disposición la información considerada como pública.

Segundo. Confidencialidad parcial. Se confirma la clasificación de confidencialidad parcial formulada por las áreas **2. JL-BC** (punto 1 respecto a la JDE 02 y punto 9 respecto a las JDE 01 y 03), **4. JL-CAM** (puntos 8 y 9 respecto a la JDE 01), **6. JL-CHIH** (puntos 2 a 5 respecto a los años 2014 a 2023 y punto 9 respecto a los años 2016 a 2023), **7. JL-CHIS** (punto 7 respecto a la JDE 02, y puntos 8 y 9 (respecto a las JDE 03, 09, 10 y 12), **8. JL-COAH** (puntos 8 y 9 respecto a las JDE 01, 02 y 06), **10. JL-DGO** (punto 2 respecto a la JDE 02 y punto 9 respecto a las JDE 03 y 04), **12. JL-GRO** (punto 9), **14. JL-HGO** (puntos 1 y 2 respecto a los años 2017 a 2023), **15. JL-JAL** (puntos 3 a 5 respecto a la JLE, y puntos 8 y 9 respecto a las JDE), **16. JL-MICH** (punto 2 respecto a los años 2020 a 2023), **17. JL-MOR** (puntos 1 y 2 respecto a la JDE 02, y puntos 8 y 9 respecto a las JDE 03 y 04), **18. JL-NAY** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2014 a 2023), **19. JL-NL** (puntos 1 y 2 respecto a las JDE 03 y 04, y puntos 8 y 9 respecto a las JDE 07, 09 y 12), **20. JL-OAX** (punto 9 respecto a las JDE 01 a 04, 06, 07, 09 y 10), **21. JL-PUE** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2000 a 2023), **24. JL-SIN** (punto 9 respecto a las JDE y los años 2014 a 2023), **25. JL-SLP** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2020 a 2023), **26. JL-SON** (punto 7 respecto a la JLE y las JDE 01, 02 y 04 a 07, y puntos 8 y 9 respecto a la JLE y las JDE 01, 02 y 04 a 07), **27. JL-TAB** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2015 a 2023), **28. JL-TAMPS** (puntos 8 y 9), **29. JL-TLAX** (puntos 8 y 9 respecto a la JDE 01) y **32. JL-ZAC** (puntos 8 y 9 respecto a la JLE y las JDE 01, 03 y 04).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Tercero. Reserva temporal parcial. Se confirma la clasificación de reserva temporal parcial formulada por las áreas **17. JL-MOR** (puntos 8 y 9 respecto a las JDE 03 y 04) y **28. JL-TAMPS** (puntos 8 y 9) por un periodo de 4 (cuatro) años, 10 (diez) meses y 12 (doce) días; **29. JL-TLAX** (puntos 8 y 9 respecto a la JDE 01) por un periodo de 4 (cuatro) años, 2 (dos) meses y 4 (cuatro) días; **4. JL-CAM** (puntos 8 y 9 respecto a la JDE 01), **15. JL-JAL** (puntos 8 y 9 respecto a las JDE), **18. JL-NAY** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2014 a 2023) y **24. JL-SIN** (punto 9 respecto a las JDE y los años 2014 a 2023) por un periodo de 4 (cuatro) años, 1 (un) mes y 26 (veintiséis) días; **10. JL-DGO** (punto 9 respecto a las JDE 03 y 04) y **32. JL-ZAC** (puntos 8 y 9 respecto a la JLE y las JDE 01, 03 y 04) por un periodo de 4 (cuatro) años, 0 (cero) meses y 14 (catorce) días; **21. JL-PUE** (puntos 8 y 9 respecto a los años 2000 a 2023) por un periodo de 3 (tres) años, 11 (once) meses y 24 (veinticuatro) días; **20. JL-OAX** (punto 9 respecto a las JDE 01 a 04, 06, 07, 09 y 10) y **26. JL-SON** (puntos 8 y 9 respecto a la JLE y las JDE 01, 02 y 04 a 07) por un periodo de 3 (tres) años, 11 (once) meses y 12 (doce) días; y **7. JL-CHIS** (puntos 8 y 9 respecto a las JDE 03, 09, 10 y 12) por un periodo de 3 (tres) años, 10 (diez) meses y 26 (veintiséis) días.

Cuarto. Debido a que la manifestación de incompetencia de las áreas **DEA** (puntos 1 a 6, punto 8 respecto a los años 2000 a 2014 y punto 9) y **DERFE** (puntos 1 a 9), no involucra la participación de un sujeto obligado ajeno al INE, el CT determina que no existe materia para el análisis.

Quinto. Inconformidad. En caso de inconformidad con la presente resolución podrá interponer el medio de impugnación respectivo.

Notifíquese a la persona solicitante por la vía elegida y a las áreas **DEA, DERFE** y las **32 JLE de las entidades federativas de la República Mexicana** por la herramienta electrónica correspondiente.

Aviso de privacidad del Sistema INFOMEX-INE; y de la PNT (INAI).³

³

¿Quién es el responsable de tus datos personales? El Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP) y la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI), es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

-----Inclúyase la Hoja de Firmas debidamente formalizada-----

Autorizó: SLMV Supervisó: MAAR Elaboró: ANTG

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el criterio SO/007/2019 emitido por el Pleno del INAI el cual señala: *“Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia (UT) son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.”*

Asimismo, se da cuenta del oficio INAI/SAI/DGEPPOEP/0547/2020 emitido por el INAI, en el cual señaló que las respuestas otorgadas por la UT del INE en el que el CT del INE utilice la Firma Electrónica Avanzada (que expide el propio INE) puede realizarse en el ámbito de la Ley de la materia, cuando se proporciona a través de la PNT, considerando que cuando un particular presenta una solicitud por medios electrónicos a través de la PNT, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema.

¿Para qué finalidad o finalidades utilizamos tus datos personales? Los datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: Finalidad primaria: registrar y gestionar internamente las solicitudes de acceso a la información y para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP), así como los recursos de revisión. Realizar notificaciones a las personas solicitantes; finalidad secundaria: generar información estadística, previa disociación de los datos personales, para la integrar los informes en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, que presenta la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales ante diversos órganos colegiados del INE y ante el organismo garante en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. Para las finalidades antes descritas no requerimos de tu consentimiento, ya se actualizan las causales de excepción previstas en el artículo 22, fracciones IV y IX, de la LGPDPPSO.

¿A quién transferimos tus datos personales? Solo realizaremos transferencias de tus datos personales para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, para las cuales no requerimos de tu consentimiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 22, fracciones II y III, y 70, fracciones II y VIII, de la LGPDPPSO. Adicionalmente, transferiremos tus datos personales al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con la finalidad de atender las solicitudes de información pública y para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad de datos personales, así como para atender los requerimientos del organismo garante para sustanciar los recursos de revisión.

¿Cómo y dónde puedes manifestar la negativa al tratamiento de tus datos personales? Podrás manifestar la negativa al tratamiento de tus datos personales a través del ejercicio de los derechos de cancelación u oposición ante la Unidad de Transparencia (UT) del INE, ubicada en Viaducto Tlalpan número 100, edificio "C", primer piso, colonia Arenal Tepepan, alcaldía Tlalpan, código postal 14610, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO Página 2 de 2 a viernes en días hábiles, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

¿Dónde puedes consultar el aviso de privacidad Integral?

El aviso de privacidad integral podrás consultarlo en el siguiente vínculo <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0222-2023

Resolución del Comité de Transparencia (CT) del Instituto Nacional Electoral (INE) en atención a la solicitud de acceso a la información **330031423002022 (UT/23/01903)**.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del CT, en Sesión Extraordinaria Especial celebrada el 31 de agosto de 2023.

Lic. Alfredo Cid García SUPLENTE DEL PRESIDENTE CON DERECHO A VOTO	Secretario Técnico Normativo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en su carácter de Suplente del Presidente del CT.
Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Encargada del despacho de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales en su carácter de Integrante del CT.

Lic. Ivette Alquicira Fontes	Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Secretaria Técnica (titular) del CT.
-------------------------------------	---

"Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

